

# BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 112 · Año XI · Marzo 2008

**I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**II · NOMBRAMIENTOS**

**III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**

**IV · OTRAS RESOLUCIONES**

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**





## SUMARIO

[Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

### I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta de la Sra. Secretaria General se aprueba la adaptación del artículo 47.1 b) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en cuanto a la composición de las Juntas de Centro.....Pág. 7

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural se aprueba la participación de la UCLM en el Patronato de la Fundación Balonmano de Ciudad Real. .Pág. 8

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores se aprueba la participación de la UCLM en el Patronato de la Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha. ....Pág. 8

**EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
C/ ALTAGRACIA, 50  
13071 - CIUDAD REAL**



**926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100  
926 295 342 (DIRECTO)**



**FAX: 926 295 360  
IBERCOM: 3649**



**[CesarAngel.Lopez@uclm.es](mailto:CesarAngel.Lopez@uclm.es)**

**BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:  
<http://www.uclm.es/bo/>**



ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector de Profesorado se aprueba el acceso de los Colaboradores con carácter indefinido a la categoría de profesora o profesor contratado doctor en sus propias plazas (Disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril). ..... **Pág. 9**

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector de Profesorado se aprueban plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios para su convocatoria por concurso de acceso y plazas de Profesor Contratado Doctor para su convocatoria por concurso, así como los tribunales encargados de juzgar dichas plazas. .... **Pág. 9**

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios se aprueba la creación del Título Propio de la Universidad de Castilla-La Mancha: “Especialista en Aspectos Jurídicos de la Discapacidad”. ..... **Pág. 11**

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación se aprueba el borrador del Presupuesto del Ejercicio Económico 2008 de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... **Pág. 11**

\* \* \*

## II · NOMBRAMIENTOS

### ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de cese de 13 de febrero de 2008, de D. Jerónimo Betegón Carrillo como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica. .... **Pág. 20**

RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de febrero de 2008, de D<sup>a</sup>. Carmen Vizcarro Guarch como Directora Académica adscrito al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica. .... **Pág. 20**

RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de febrero de 2008, de D. Crescencio Bravo Santos como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios. .... **Pág. 20**

RESOLUCIÓN de cese de 15 de febrero de 2008, de D. Juan José Jiménez Moreno como Director Académico adscrito al Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores. .... **Pág. 21**

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de febrero de 2008, de D. Jorge de las Heras Ibáñez como Director Académico adscrito al Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores. .... **Pág. 21**

RESOLUCIÓN de nombramiento de 18 de febrero de 2008, de D. David García-Pardo Gómez como Director Académico adscrito a la Secretaria General. .... **Pág. 21**

RESOLUCIÓN de nombramiento de 18 de febrero de 2008, de D. José Luis Moraga Alcazar como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... **Pág. 21**

DECRETO 30/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el cese de Don Juan Ramón de Páramo Argüelles como miembro nato del Consejo Social de la Universidad De Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en DOCM de 22 de febrero de 2008). .... **Pág. 22**

DECRETO 28/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el nombramiento de Doña Maria de los Ángeles Alcalá Díaz como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en DOCM de 22 de febrero de 2008). .... **Pág. 22**



DECRETO 29/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el nombramiento de Don Ernesto Martínez Ataz como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-la Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en DOCM de 22 de febrero de 2008). ..... Pág. 23

\* \* \*

## CENTROS

RESOLUCIÓN de cese de 27 de febrero de 2008, de D. Emilio Gómez Lázaro como Director en funciones del Instituto de Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág. 23

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de febrero de 2008, de D. Emilio Gómez Lázaro como Director del Instituto de Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág. 24

\* \* \*

## DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de cese de 20 de febrero de 2008, de D. Crescencio Bravo Santos como Secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información. .... Pág. 24

RESOLUCIÓN de nombramiento de 20 de febrero de 2008, de D<sup>a</sup>. Carmen Lacave Rodero como Secretaria del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información. .... Pág. 24

\* \* \*

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 08-01-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra a don José María Ruiz Moreno Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha con plaza vinculada del área de conocimiento Oftalmología adscrita al Departamento de Ciencias Médicas, en virtud de concurso de acceso (publicado en BOE de 6 de febrero de 2008 y en DOCM de 19 de febrero de 2008). .... Pág. 24

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Herrero Cecilia (publicado en BOE de 25 de febrero de 2008). .... Pág. 25

\* \* \*

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 21-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionario de Carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Informática de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por resolución de 02-02-2007 (DOCM y BOE 20-02-07) (publicado en DOCM de 7 de febrero de 2008). .... Pág. 26





RESOLUCIÓN de 21-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las escalas de Administración Especial, Técnico Medio, cometido especial: Inserción Laboral y Laboratorios, Personal de Oficinas, Especialidad Medicina y Ciencias Ambientales, de esta universidad, por el sistema general de acceso libre (publicado en DOCM de 8 de febrero de 2008). . . . . Pág. 27

RESOLUCIÓN de 07-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace publica la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio practico de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 23-11-2007, para cubrir plazas de las escalas: Administrativa, Gestión de Sistemas e Informática, Escala de Gestión: Especialidad Económica y Financiera y de Administración General, Escalas de Administración Especial: Técnico Auxiliar: Conductor y Técnico Auxiliar: mantenimiento, por el turno de promoción interna directa en el puesto de trabajo, y se publica nuevo tribunal correspondiente a la escala de gestión de sistemas e informática (publicado en DOCM de 26 de febrero de 2008). . . . . Pág. 40

RESOLUCIÓN de 08-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace publica la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora del primer ejercicio teórico de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 22-11-2007, para ingreso en la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales y Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, cometido especial: Calidad, por el sistema general de acceso libre (publicado en DOCM de 26 de febrero de 2008). . . . . Pág. 43

RESOLUCIÓN de 11-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Técnica Auxiliar de Informática, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 02-02-

2007 (publicado en DOCM de 26 de febrero de 2008). . . . . Pág. 44

\* \* \*

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla La Mancha sobre extravío de Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (publicado en BOE de 8 de febrero de 2008). . . . . Pág. 45

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra especialidad Educación Infantil (publicado en BOE de 21 de febrero de 2008). . . . . Pág. 45

\* \* \*

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 22/08, de 05-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 52/1998, de 26 de mayo, por desdoblamiento de la Escuela Politécnica Superior de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en DOCM de 8 de febrero de 2008) . . . . . Pág. 45

\* \* \*



## CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE de 7 de febrero de 2008). ..... Pág. 46

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE de 25 de febrero de 2008). ..... Pág. 47

\* \* \*

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de febrero de 2008. .... Pág. 47

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en BOE durante el mes de febrero de 2008. .... Pág. 51

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en BOE durante el mes de febrero de 2008. .... Pág. 51

\* \* \*

## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en DOCM durante el mes de febrero de 2008. .... Pág. 51

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicadas en DOCM durante el mes de febrero de 2008. .... Pág. 52

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en DOCM durante el mes de febrero de 2008. .... Pág. 53

\* \* \*

## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS SUSCRITOS y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado. .... Pág. 53

\* \* \*

### TESIS LEIDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de febrero de 2008. .... Pág. 62

\* \* \*





# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## CONSEJO DE GOBIERNO

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta de la Sra. Secretaria General se aprueba la adaptación del artículo 47.1 b) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en cuanto a la composición de las Juntas de Centro.**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduce algunas novedades que van a motivar la modificación de los vigentes Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Así, el artículo 18 de dicha Ley Orgánica da una nueva redacción al artículo 18 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que conlleva una modificación de la composición de las Juntas de Escuela o Facultad y, en consecuencia del artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Efectivamente, el artículo 18 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que, en todo caso, la mayoría de los miembros de la Junta de Escuela o Facultad serán profesores con vinculación permanente a la universidad. Por su parte, el artículo 47.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha se refiere a la composición de las Juntas de Centro, estableciendo que "la Junta de Centro estará formada por: b) 18

representantes del profesorado del centro, que ostenten la condición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios".

La disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la LOU, dispone que las universidades adaptarán sus estatutos conforme a lo dispuesto en dicha Ley en un plazo máximo de tres años, permitiendo que, hasta tanto se produzca dicha adaptación, el Consejo de Gobierno de la universidad apruebe la normativa de aplicación que sea necesaria para el cumplimiento de lo establecido en la nueva ley.

En consecuencia, no habiéndose producido hasta la fecha la adaptación de los Estatutos de la UCLM al nuevo marco normativo, y siendo necesario convocar elecciones para la renovación de las Juntas de Centro de la Universidad de Castilla-La Mancha, parece conveniente adoptar las medidas oportunas para realizar aquellas adaptaciones que permitan que las Juntas de Centro de la misma se constituyan de acuerdo con la nueva regulación introducida por la Ley Orgánica que modifica la LOU.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, haciendo uso de la habilitación concedida por la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su reunión del 6 de febrero de dos mil ocho ha aprobado lo siguiente:

**Artículo 1.-** Hasta tanto se produzca la adaptación de los vigentes Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se modifica la redacción del artículo 47.1 de los mismos en el siguiente sentido:

Artículo 47.

1. La Junta de Centro estará formada por:

- a) El Decano o Director
- b) 20 representantes del profesorado del centro, que ostenten la condición de profesores con vinculación permanente a la universidad.



c) 6 representantes del resto del personal docente e investigador del centro.

d) 6 representantes de los estudiantes del centro.

e) 3 representantes del personal de administración y servicios del centro.

**Artículo 2.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su publicación en Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural se aprueba la participación de la UCLM en el Patronato de la Fundación Balonmano de Ciudad Real.**

La Fundación Balonmano Ciudad Real tomó el acuerdo, el pasado 19 de noviembre de 2007, de proponer a la UCLM como institución miembro del Patronato de la misma, sin ningún tipo de aportación económica. Esta Fundación tiene como objetivo principal el desarrollo de actividades y programas con clara influencia en aspectos de la formación deportiva en general y en el deporte del balonmano en particular.

En julio del 2006 la Fundación Balonmano Ciudad Real firmó un convenio con la Facultad de Ciencias del Deporte del Campus de Toledo para el desarrollo y estímulo del deporte entre sus alumnos y la ejecución de proyectos de investigación de acuerdo a los protocolos correspondientes de la unidad de valoración y diagnóstico de la Facultad.

En marzo de 2007 la Fundación y la UCLM firmaron un convenio marco de colaboración para el desarrollo de acciones de formación y enseñanza para los alumnos de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores se aprueba la participación de la UCLM en el Patronato de la Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha.**

Se propone al Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha la adopción del acuerdo de proponer al Consejo Social la autorización a que se refieren el art. 84 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, para participar en la constitución de la Fundación que, con la denominación de Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha, se constituirá próximamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Vicepresidencia Primera), el Ayuntamiento de Albacete y la Diputación Provincial de Albacete, cuya finalidad es poner en marcha y gestionar el Jardín Botánico que se construye en Albacete, a iniciativa de la propia Universidad de Castilla-La Mancha, con un proyecto que ha sido elaborado por profesores de nuestra Universidad y cuya ejecución ha sido financiada por la Junta de Comunidades en un terreno cedido previamente por el Ayuntamiento de Albacete.

Los fines básicos de la Fundación son la creación, gestión y explotación del Jardín Botánico de Castilla-La Mancha en Albacete; la investigación botánica así como la defensa y conservación de las especies vegetales mediante la elaboración de programas de conservación de los recursos fitogenéticos de Castilla-La Mancha; la realización de actividades educativas y divulgativas de los recursos naturales a través de exposiciones, seminarios, congresos, jornadas y publicaciones científicas; la difusión de información medioambiental y la promoción de actividades de defensa del medio natural; la programación, organización y desarrollo de actividades de restauración y comercialización de especies vegetales incorporadas al Jardín Botánico; la programación, organización y desarrollo, bien de manera directa o bien en colaboración con otras entidades o instituciones, de aquellas actividades culturales que contribuyan a reforzar el valor





del Jardín Botánico como activo turístico de Albacete y de Castilla-La Mancha.

La Fundación se estructura en los siguientes órganos: Patronato, Consejo Asesor, Comisión Ejecutiva y Director General, según queda explicitado en el Borrador de Estatutos, siendo miembros natos del Patronato de la Fundación el/la Vicepresidente/a Primero/a de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Albacete, el/la Presidente/a de la Diputación Provincial y el/la Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha. El Patronato podrá decidir sobre la organización de actividades de cualquier clase relacionadas con los fines fundacionales, la adquisición de bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de las finalidades fundacionales así como la articulación de programas que reciban aportaciones de los distintos sectores públicos y privados.

La dotación fundacional será de 100.000 euros, siendo la aportación de cada una de las instituciones fundadoras la correspondiente a los siguientes porcentajes de participación: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 49%; Ayuntamiento de Albacete, 18%; Diputación Provincial de Albacete, 18% y Universidad de Castilla-La Mancha, 15%.

Con la creación de esta Fundación, por tanto, se dota al Jardín Botánico de Albacete, una iniciativa que partió de nuestra Universidad, de la adecuada herramienta básica necesaria para su puesta en marcha y posterior desarrollo.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector de Profesorado se aprueba el acceso de los Colaboradores con carácter indefinido a la categoría de profesora o profesor contratado doctor en sus propias plazas (Disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril).**

Los profesores colaboradores con carácter indefinido cuyas plazas hayan sido aprobadas por Consejo de Gobierno de esta Universidad

con anterioridad a la entrada en vigor de Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, posean el título de Doctor o lo obtengan tras la entrada en vigor de la citada Ley y reciban evaluación positiva a que se refiere el apartado a) del artículo 52, accederán directamente a la categoría de Profesor o Profesor Contratado Doctor, en sus propias plazas.

En la página Web del Vicerrectorado de Profesorado se podrá encontrar la solicitud que deberá cumplimentar quien cumpla los requisitos indicados anteriormente, teniendo efectos económicos desde el día siguiente al de la Resolución que resuelva dicha solicitud.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector de Profesorado se aprueban plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios para su convocatoria por concurso de acceso y plazas de Profesor Contratado Doctor para su convocatoria por concurso, así como los tribunales encargados de juzgar dichas plazas.**

El Vicerrectorado de Profesorado somete a su aprobación por ese Consejo de Gobierno:

- Las plazas de funcionario de los cuerpos docentes universitarios relacionadas en el Anexo I, para su convocatoria por concurso de acceso, así como la propuesta de tribunales encargados de juzgar dichas plazas y de conformidad con la disposición transitoria primera "sustitución del sistema de Habilitación" se dará comunicación a la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

- Las plazas de Profesor Contratado Doctor que se especifican en el Anexo II, para su convocatoria por concurso, así como la propuesta de tribunales encargados de juzgar dichas plazas.

CONSEJO DE GOBIERNO DE 6 DE FEBRERO DE 2008					
ANEXO I : PLAZAS DE FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS					
CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CENTRO	CUERPO	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
G136137/DF010400	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL
G104040/DF010401	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTIVA	ACTIVIDAD FÍSICA Y TERCERA EDAD. COMPETENCIA MAESTRA Y PROCESOS DE INVOLUCIÓN. ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
G104040/DF010402	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTIVA	EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS EVENTOS DEPORTIVOS
G140034/DF010403	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	E. T. S. INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL	TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA HIDRÁULICA	INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA
G140034/DF010404	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	E. T. S. INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL	TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA HIDRÁULICA	INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA
G135033/DF010405	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGENIERÍA DE SOFTWARE DE GESTIÓN
G135033/DF010406	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGENIERÍA DE SOFTWARE DE GESTIÓN
G135033/DF010407	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESTRUCTURA DE DATOS Y BASES DE DATOS

CONSEJO DE GOBIERNO DE 6 DE FEBRERO DE 2008					
ANEXO II: PLAZAS CONTRATADO DOCTOR					
CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CENTRO	CATEGORÍA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
G104040/DL011888	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	CONTRATADO DOCTOR NIVEL 1/TC	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FISIOLOGÍA HUMANA DIETÉTICA DEPORTIVA
G106013/DL011874	FILOLOGÍA MODERNA	FACULTAD DE LETRAS CIUDAD REAL	CONTRATADO DOCTOR NIVEL 1/TC	FILOLOGÍA ITALIANA	LENGUA EXTRANJERA Y SU LITERATURA ITALIANO Y LENGUA EXTRANJERA Y SU LITERATURA II ITALIANO
G141018/DL011875	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	E. T. S. INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL	CONTRATADO DOCTOR NIVEL 1/TC	INGENIERÍA ELÉCTRICA	TEORÍA DE CIRCUITOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS ELÉCTRICOS
G140034/DL011889	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	E.T.S. INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL	CONTRATADO DOCTOR NIVEL 1/TC	INGENIERÍA DEL TERRENO	INGENIERÍA DEL TERRENO
G125014/DL011876	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL	CONTRATADO DOCTOR NIVEL 1/TC	INGENIERÍA QUÍMICA	OPERACIONES DE SEPARACIÓN
G125014/DL011877	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL	CONTRATADO DOCTOR NIVEL 1/TC	INGENIERÍA QUÍMICA	SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS QUÍMICOS
G131012/DL011878	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO	CONTRATADO DOCTOR NIVEL 1/TC	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TEORÍA ECONÓMICA
G132015/DL011880	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE	CONTRATADO DOCTOR NIVEL 1/TC	ECONOMÍA APLICADA	ESTADÍSTICA

CONSEJO DE GOBIERNO DE 6 DE FEBRERO DE 2008					
ANEXO II: PLAZAS CONTRATADO DOCTOR					
CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CENTRO	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
G132015/DL012881	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE	CONTRATADO DOCTOR NIVEL I/TC	ECONOMÍA APLICADA	POLÍTICA ECONÓMICA
G132015/DL012882	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE	CONTRATADO DOCTOR NIVEL I/TC	ECONOMÍA APLICADA	ESTADÍSTICA
G134031/DL012883	SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALBACETE	CONTRATADO DOCTOR NIVEL I/TC	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO
G135033/DL012884	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	CONTRATADO DOCTOR NIVEL I/TC	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESTRUCTURAS DE DATOS Y BASES DE DATOS
G138012/DL012885	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO	CONTRATADO DOCTOR NIVEL I/TC	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO
G138012/DL012886	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO	CONTRATADO DOCTOR NIVEL I/TC	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO
G138012/DL012887	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO	CONTRATADO DOCTOR NIVEL I/TC	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios se aprueba la creación del Título Propio de la Universidad de Castilla-La Mancha: "Especialista en Aspectos Jurídicos de la Discapacidad".**

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Doctorado y Títulos, el Consejo de Gobierno celebrado el 6 de febrero de 2008 en Ciudad Real, aprobó el siguiente Título Propio de la Universidad de Castilla-La Mancha:

- Especialista en Aspectos Jurídicos de la Discapacidad (I Ed.)

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 6 de febrero de 2008, por el que a propuesta del Sr. Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación se aprueba el borrador del Presupuesto del Ejercicio Económico 2008 de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

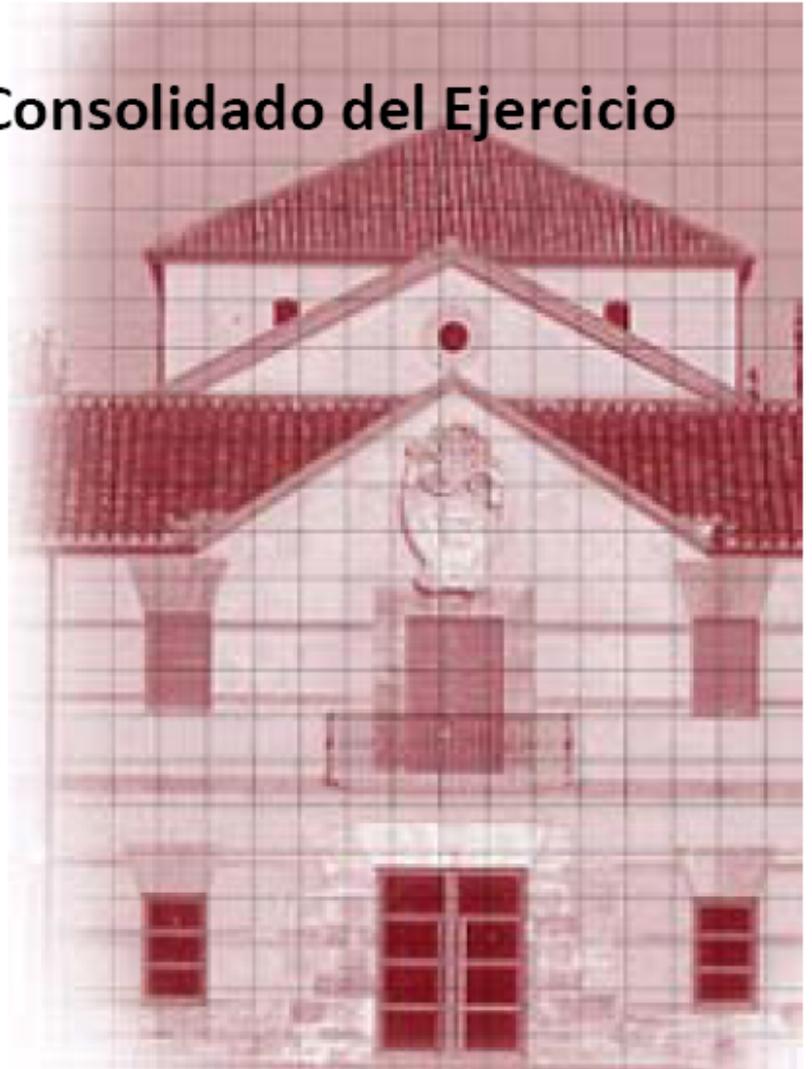
A propuesta del Sr. Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, el Consejo de Gobierno celebrado el 6 de febrero de 2008 en Ciudad Real, aprueba el borrador del Presupuesto del Ejercicio Económico 2008 de la Universidad de Castilla-La Mancha y se acuerda por asentimiento su reenvío al Consejo Social.

NOTA: Se incluye el Presupuesto Consolidado del ejercicio y la relación de Orgánicas y Programas del Presupuesto para 2008.



---

# El Presupuesto Consolidado del Ejercicio





## El Presupuesto de Gastos para 2008

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>118.916.537</b>
<b>11</b>	<b>Personal Eventual</b>			
110	Retribuciones básicas			
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>		<b>76.821.374</b>	
120	Retribuciones básicas	33.479.087		
121	Retribuciones complementarias	43.342.287		
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>		<b>11.702.586</b>	
130	Personal Laboral fijo	454.025		
131	Personal Laboral eventual	11.248.561		
132	Retribuciones en especie			
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>9.690.943</b>	
140	Básicas Personal Docente no numerario	6.929.002		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	2.761.941		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>5.615.575</b>	
150	Productividad	4.014.975		
151	Gratificaciones			
152	Cumplimiento de Objetivos	1.600.600		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>15.086.059</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	13.566.750		
162	Gastos Sociales del Personal	1.519.309		
162,06	Seguros	194.361		
162,07	Atenciones extraordinarias familiares	459.124		
162,08	Ayudas al Estudio	356.228		
162,09	Otros	509.596		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>48.724.624</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>349.078</b>	
202	Edificios y otras construcciones	97.440		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	139.100		
204	Material de transporte	10.333		
205	Mobiliario y enseres	17.364		
206	Equipos para proceso de información	100		
208	Otro inmovilizado material	36.741		
209	Canones	48.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>4.589.157</b>	
210	Infraestructura y jardinería	10.270		
212	Edificios e instalaciones	3.438.425		
213	Maquinaria y utillaje	148.098		
214	Elementos de transporte	39.741		
215	Mobiliario y material de oficina	170.367		
216	Equipos informáticos	772.268		
219	Otro inmovilizado material	9.988		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>30.438.217</b>	
220	Material de oficina	1.628.058		
221	Suministros	6.256.652		
222	Comunicaciones	2.317.161		
223	Transportes	214.421		
224	Primas de seguros	78.063		
225	Tributos y Tasas	100.655		
226	Gastos diversos	5.876.723		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.966.484		



<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.821.865</b>
230	Dietas	1.840.366	
231	Locomoción	1.396.074	
232	Desplazamientos	42.599	
233	Otras indemnizaciones	542.826	
<b>24</b>	<b>Gastos de Publicaciones</b>		<b>192.885</b>
240	Gastos de Edición y Distribución	192.885	
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de Gestion descentalizada</b>		<b>9.333.422</b>
290	Facultades y Escuelas	551.542	
291	Departamentos	732.994	
292	Otros Centros de Gasto	8.048.886	
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>918.000</b>
<b>31</b>	<b>De Préstamos del interior</b>		<b>918.000</b>
310	Intereses de préstamos	918.000	
311	Gastos de formalización		
<b>33</b>	<b>De Depósitos, fianzas y otros</b>		
330	Intereses de Depósitos		
331	Intereses de Fianzas		
332	Intereses de demora		
339	Otros gastos financieros		
<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>		
352	Intereses de demora		
359	Otros gastos financieros		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.003.901</b>
<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>		
450	A la C.A. de Castilla-La Mancha		
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.003.901</b>
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.003.901	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>24.743.862</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de Inversión nueva</b>		<b>24.743.862</b>
600	Terrenos y bienes naturales		
602	Edificios y otras construcciones	17.400.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	316.081	
604	Elementos de transporte		
605	Mobiliario y Enseres	430.182	
606	Equipos para proceso de información	1.521.744	
607	Fondos Bibliográficos	1.327.706	
608	Otro inmovilizado material	3.425.503	
609	Inmovilizado Inmaterial	322.646	
<b>8</b>	<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>240.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de Préstamos</b>		<b>240.000</b>
820	A corto plazo	240.000	
821	A largo plazo		
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</b>		
860	Acciones y participaciones en Sociedades		
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>7.601.000</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>7.601.000</b>
910	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.601.000	
<b>93</b>	<b>Devolución de depósitos y fianzas recibidas</b>		
930	Devolucion de depósitos		
931	Devolución de Fianzas		
			<b>205.147.924</b>



## El Presupuesto de Ingresos para 2008

(en euros)

Cod.	Explicación del Ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>23.644.982</b>
<b>30</b>	<b>Tasas</b>		<b>962.082</b>	
302	Acceso mayores de 25 años	29.802		
303	Tasas de Secretaría	105.338		
304	Tasas de proyectos fin de carrera	13.131		
305	Tasas de doctorado	42.000		
306	Tasas de expedición de títulos	262.623		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	20.000		
308	Selectividad	453.284		
309	Otras tasas	35.904		
<b>31</b>	<b>Precios públicos</b>		<b>20.314.104</b>	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	19.200.000		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	1.114.104		
312.00	Derechos de matrícula de enseñanzas propias	963.544		
312.01	Derechos de matrícula de Extensión Universitaria	150.560		
<b>32</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>		<b>2.234.310</b>	
322	Premios de cobranza			
325	Contratos Art.83 LOU 10%	208.431		
325.00	Contratos artº 83.- 1/3 Comision Investigacion	69.477		
325.01	Contratos artº 83.- 1/3 Gerencia	69.477		
325.02	Contratos artº 83.- % Departamentos e Institutos de Investigacion	69.477		
326	Contratos Art.83 LOU 90%	1.875.879		
327	Costes Indirectos y Overheads	150.000		
329	Otros ingresos por prestación de servicios			
<b>33</b>	<b>Venta de bienes</b>		<b>55.407</b>	
330	Publicaciones propias	42.000		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	8.220		
333	Impresos de preinscripción			
334	Productos Agropecuarios	5.187		
335	Material de Desecho			
<b>38</b>	<b>Reintegros</b>		<b>61.533</b>	
380	De ejercicios cerrados	61.533		
<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>		<b>17.546</b>	
390	Recargos y multas	25.000		
391	Diferencias en cambio			
392	Ingresos de Concesiones por Gastos Suplidos	5.416		
399	Ingresos diversos	12.130		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>162.835.486</b>
<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>		<b>840.708</b>	
400	Del M.E.C.	16.830		
401	De otros Departamentos	785.628		
402	Del M.E.C.Compensación. Matrícula Honor Global COU y Otros			
403	De otros Dptos. Compensación Coste Familias Numerosas			
404	Del M.E.C. Evaluación de la Calidad en Universidades	38.250		
<b>41</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>			
410	De organismos autónomos administrativos			
<b>45</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>		<b>161.865.238</b>	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	146.710.000		
450.00	Subvencion Nominativa. Gastos de Funcionamiento	126.480.000		
450.01	Planes Especiales de Calidad y Convergencia	20.230.000		
451	Otras Transferencias corrientes	15.155.238		
451.00	Transferencias Corrientes. Investigación	4.371.760		
451.01	Transferencias Corrientes. Convenio M.E.C.- Junta Comunidades			
451.02	Transferencias Corrientes. Convenio Profesorado Secundaria	232.867		
451.03	Transferencias Corrientes. Otras.	1.730.411		
451.04	Transferencias Corrientes. Amortización Préstamo	8.519.000		
451.05	Transferencias Corrientes. Cooperacion Internacional	240.000		
451.06	Transferencias Corrientes.Centro de Inform. Y Promoción Empleo	61.200		
451.07	Transferencias Corrientes.Complemento de Calidad Docente			
459	De otras Comunidades Autónomas			



<b>46</b>	<b>De Corporaciones Locales</b>		<b>104.040</b>
460	De Ayuntamientos		
461	De Diputaciones	104.040	
<b>47</b>	<b>De Empresas privadas</b>		<b>25.500</b>
470	De Empresas privadas	25.500	
<b>48</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		
480	De familias e instituciones sin fines de lucro		
<b>49</b>	<b>Del Exterior</b>		
490	Fondo Social Europeo		
492	Otras Transferencias de la Unión Europea		
493	Aportaciones derivadas de Conv. Internac. de Cooperación		
499	Otras transferencias corrientes		
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>1.545.232</b>
<b>52</b>	<b>Intereses de Depósitos</b>		<b>1.345.232</b>
520	Intereses de cuentas bancarias	1.345.232	
521	Intereses devengados CCM		
<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprovechamientos</b>		<b>200.000</b>
550	De concesiones administrativas	200.000	
<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>		
<b>61</b>	<b>De las demás Inversiones Reales</b>		
619	Venta de otras Inversiones Reales		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>13.748.002</b>
<b>70</b>	<b>Transferencias de la Administración del Estado</b>		<b>1.118.002</b>
700	Del M.E.C. Nominativa		
701	De otros Departamentos		
702	Del M.E.C. proyectos de investigación	1.118.002	
703	Del M. de Ciencia y Tecnología I+D		
<b>71</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		
710	De organismos autónomos administrativos		
<b>72</b>	<b>De empresas públicas de la C.A. u otros entes públicos</b>		<b>6.600.000</b>
720	De empresas públicas de la C.A.	6.600.000	
<b>75</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>		<b>1.787.000</b>
750	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (cofinanciación I+D)	787.000	
751	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Plan propio I+D)		
752	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (amort. préstamo)		
753	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras )	1.000.000	
759	De otras Comunidades Autónomas		
<b>76</b>	<b>De Corporaciones Locales</b>		
760	De Ayuntamientos		
761	De Diputaciones		
<b>77</b>	<b>De Empresas privadas</b>		
770	De Empresas privadas		
<b>78</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		
780	De familias e instituciones sin fines de lucro		
<b>79</b>	<b>Del Exterior</b>		<b>4.243.000</b>
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	3.943.000	
790.00	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. I+D	2.113.000	
790.01	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Educación	1.830.000	
790.02	Proyectos de Investigación Europeas		
794	Fondo Social Europeo		
795	Otras transferencias corrientes del exterior		
799	Otras Transferencias	300.000	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>3.374.222</b>
<b>83</b>	<b>Reintegro de préstamos</b>		<b>240.000</b>
830	Reintegro de préstamos a corto plazo	240.000	
<b>87</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>		<b>3.134.222</b>
870	Remanente de Tesorería	3.134.222	
870.00	Remanente afectado (Recaudación Art.83)		
870.01	Remanente genérico	3.134.222	
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
<b>91</b>	<b>Préstamos recibidos en Moneda Nacional</b>		
910	Préstamos recibidos a corto plazo		
911	Préstamos recibidos a largo plazo		
913	Préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público		

205.147.924



---

# Relación de Orgánicas del Presupuesto





Código Org.	Programa	Orgánica/Suborgánica	Importe
<b>000</b>	<b>422D</b>	<b>Rector</b>	<b>2.642.504,00 €</b>
000.10	422D	Alta Dirección	236.824,00 €
000.20	422D	Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha	26.548,00 €
000.30	422D	Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica	110.376,00 €
000.40	422D	Jornadas, Seminarios y Conferencias	150.840,00 €
000.61	422D	Gestión de Relaciones Internacionales	86.094,00 €
000.62	422D	Sócrates y Erasmus	1.285.102,00 €
000.63	422D	Programas Interuniversitarios	88.733,00 €
000.64	422D	Lectores y Alumnos becarios extranjeros	192.294,00 €
000.65	422D	Cooperación Universitaria al Desarrollo	81.700,00 €
000.66	422D	Programa Leonardo Da Vinci	371.993,00 €
000.70	422D	Colaboración con empresas singulares	12.000,00 €
<b>001</b>	<b>422D y 422O</b>	<b>Gerencia</b>	<b>71.286.953,00 €</b>
001.00	422D	Personal de Administración y Servicios	40.024.036,00 €
001.10	422D	Gastos centralizados	13.723.474,00 €
001.20	422D	Servicios Administrativos	2.687.518,00 €
001.30	422D	Acción Social	1.519.309,00 €
001.40	422O	Unidad de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones	4.401.772,00 €
	422O	Nuevas Tecnologías y Comunicaciones I+D	- €
001.50	422D	Calidad Administrativa y Cursos de Formación	171.844,00 €
001.60	422D	Operaciones de Crédito	6.759.000,00 €
<b>002</b>	<b>422D</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>300.688,00 €</b>
002.10	422D	Actos Académicos y Organos Colegiados	246.558,00 €
002.20	422D	Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General	54.130,00 €
<b>003</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>	<b>1.989.842,00 €</b>
003.00	422D	Acceso a la Universidad	556.509,00 €
003.10	422D	Ayudas Propias al Estudiante	865.869,00 €
003.20	422D	Servicio de Promoción Universitaria	191.847,00 €
003.30	422D	Gestión del Vicerrectorado de Alumnos	23.057,00 €
003.40	422D	Centro de Información y Promoción del Empleo	235.692,00 €
003.50	422D	Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad	116.868,00 €
<b>004</b>	<b>422D y 541A</b>	<b>Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación</b>	<b>12.554.257,00 €</b>
004.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación	397.698,00 €
004.10	422D	Control Interno de la Universidad	10.282,00 €
004.20	422D	Centros	3.632.610,00 €
004.21	541A	Departamentos	1.339.771,00 €
004.40	422D	Contratos-Programa	3.408.671,00 €
004.50	422D	Plan de Calidad y Seguridad en las Comunicaciones	265.225,00 €
004.71		Plan de Promoción de la Universidad	500.000,00 €
004.72		Plan de Renovación Equipamiento Científico, Informática y Bibliotecas	2.000.000,00 €
004.73		Programa de Alquiler y Préstamos Ordenadores Estudiantes	500.000,00 €
004.80		Imprevistos y Funciones no Clasificadas	500.000,00 €
<b>005</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores</b>	<b>479.792,00 €</b>
005.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Albacete	323.171,00 €
005.20	422D	Gestión del Animalario	150.000,00 €
005.10	422D	Proyectos Emprendedores	6.621,00 €



<b>006</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural</b>	<b>1.763.291,00 €</b>
006.00	422D	Gestión de Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real	267.282,00 €
006.10	422D	Cooperación Cultural	96.364,00 €
006.30	422D	Bibliotecas	1.399.645,00 €
<b>010</b>	<b>422D y 422P</b>	<b>Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria</b>	<b>1.246.272,00 €</b>
010.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca	210.126,00 €
010.10	422D	Cursos de Verano	281.561,00 €
010.20	422P	Deporte Universitario	366.207,00 €
010.30	422D	Actividades Culturales	176.385,00 €
010.40	422D	C.I.D.I.	17.247,00 €
010.50	422D	Servicio de Publicaciones	194.746,00 €
			- €
<b>007</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales</b>	<b>303.801,00 €</b>
007.00	422D	Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo	251.067,00 €
007.10	422D	Relaciones Institucionales	27.607,00 €
007.11	422D	Centro de Documentación Europea	25.127,00 €
<b>008</b>	<b>511A</b>	<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas</b>	<b>21.477.526,00 €</b>
008.00	511A	Inversión en Infraestructuras	14.240.000,00 €
008.01	511A	Institutos Investigación I+D	4.960.000,00 €
008.02	511A	Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras	2.151.449,00 €
008.03	511A	Relaciones con Empresas	39.735,00 €
008.04	422D	Prácticas de Alumnos	86.342,00 €
<b>011</b>	<b>541A</b>	<b>Investigación</b>	<b>11.601.339,00 €</b>
011.00	541A	Gestión de la Investigación	118.612,00 €
011.01	541A	Personal Investigador	147.445,00 €
011.02	541A	Ayudas y Becas para el Doctorado	337.052,00 €
011.1	541A	Ayudas para Investigación	948.368,00 €
011.2	541A	Proyectos de Investigación	2.976.533,00 €
011.4	541A	Contratos Art. 83 LOU	1.875.879,00 €
011.5	541A	Plan Regional de Investigación Científica y Técnica	4.232.867,00 €
011.6	541A	Servicios de Investigación	74.741,00 €
011.6	541A	Institutos Investigación I+D	659.778,00 €
011.6021	541A	Comité Ético de Experimentación Animal	13.641,00 €
011.7000	541A	Reposición y Renovación de Equipos de Investigación	162.318,00 €
011.750	541A	Acciones de Investigación de Interés prioritario	54.105,00 €
011.900	541A	Plan Nacional de Infraestructura Científica FEDER I+D	- €
011.900	541A	Plan Nacional de Infraestructura Científica (anticipos I+D)	- €
<b>013</b>	<b>422D</b>	<b>Doctorado y Títulos Propios</b>	<b>1.857.691,00 €</b>
013.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios	44.444,00 €
013.10	422D	Doctorado	339.225,00 €
013.12	422D	Fomento de Enseñanzas Propias	124.984,00 €
013.400	422D	Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas	865.457,00 €
013.50	422D	Universidad de Mayores	231.750,00 €
013.60	422D	Comisión de Seguridad y Salud	251.831,00 €
<b>014</b>	<b>422D</b>	<b>Profesorado</b>	<b>76.615.134,00 €</b>
014.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	191.496,00 €
014.10	422D	Personal Docente e Investigador	67.845.010,00 €
014.11	422D	Complemento de Calidad Docente	7.100.000,00 €
014.20	422D	Movilidad del Profesorado	459.863,00 €
014.30	422D	Profesores Invitados	618.456,00 €
014.40	422D	Convenio Profesorado de Secundaria	232.867,00 €
014.50	422D	Becas Tercer Ciclo	167.442,00 €



016	422D	<b>Docencia y Ordenación Académica</b>	<b>589.068,00 €</b>
016.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica	44.444,00 €
016.10	422D	Innovación Educativa	363.764,00 €
016.20	422D	Oficina de Evaluación de la Calidad	180.860,00 €
020	422D	<b>Títulos de Grado y Master</b>	<b>294.518,00 €</b>
020.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Master	44.444,00 €
020.10	422D	Títulos de Grado y Master	200.000,00 €
020.20	422D	Licenciatura en Antropología Social y Cultural	50.074,00 €
017	422D	<b>Consejo Social</b>	<b>106.293,00 €</b>
018	422D	<b>Defensor Universitario</b>	<b>19.478,00 €</b>
019	422D	<b>ExRectores UCLM</b>	<b>19.477,00 €</b>

TOTAL ORGÁNICAS

**205.147.924,00 €**

\* \* \*

## II · NOMBRAMIENTOS

### ÓRGANOS GENERALES

**RESOLUCIÓN de cese de 13 de febrero de 2008, de D. Jerónimo Betegón Carrillo como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto cesar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica, con fecha de efectos 31 de enero de 2008, al Profesor Dr. D. Jerónimo Betegón Carrillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 13 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de febrero de 2008, de D<sup>a</sup>. Carmen Vizcarro Guarch como Directora Académica adscrito al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto nombrar como Directora Académica adscrito al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, con fecha de efectos 1 de febrero de 2008, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Carmen Vizcarro Guarch.

Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Decano/Director de Centro.

Ciudad Real, 13 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de febrero de 2008, de D. Crescencio Bravo Santos como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios**



En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios, he resuelto nombrar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios, con fecha de efectos 11 de febrero de 2008, al Profesor Doctor D. Crescencio Bravo Santos.

Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Decano/Director de Centro.

Ciudad Real, 13 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de febrero de 2008, de D. Juan José Jiménez Moreno como Director Académico adscrito al Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Sr. Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, he resuelto cesar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, con fecha de efectos 31 de enero de 2008, al Profesor Doctor D. Juan José Jiménez Moreno, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 15 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de febrero de 2008, de D. Jorge de las Heras Ibáñez como Director Académico adscrito al Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Sr. Vicerrector del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, he resuelto nombrar Director Académico adscrito al Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores, con efectos administrativos del 1 de febrero de 2008 y económicos de 1 de marzo de 2008, al Profesor D. Jorge de las Heras Ibáñez.

Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Decano/Director de Centro.

Ciudad Real, 15 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 18 de febrero de 2008, de D. David García-Pardo Gómez como Director Académico adscrito a la Secretaría General.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud del artículo 35.h de los citados Estatutos, he resuelto nombrar como Director Académico adscrito a la Secretaría General con fecha de efectos 15 de febrero de 2008, al Profesor D. David García-Pardo Gómez.

Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Decano/Director de Centro.

Ciudad Real, 18 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 18 de febrero de 2008, de D. José Luis Moraga Alcázar como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha.**



En virtud de lo establecido en el art. 39.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, y una vez ratificado por el Pleno del Consejo Social; he resuelto nombrar Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha, a D. José Luis Moraga Alcázar, con fecha de efectos 15 de febrero de 2008.

Ciudad Real, 18 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**DECRETO 30/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el cese de Don Juan Ramón de Páramo Argüelles como miembro nato del Consejo Social de la Universidad De Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en DOCM de 22 de febrero de 2008).**

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en los artículos 5 y 8 los procedimientos de nombramiento y pérdida de la condición de vocal, correspondiendo efectuar los respectivos nombramientos y ceses al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria, previa designación por las entidades, organizaciones o colectivos que representan.

El artículo 3 de la citada ley señala que, como representante del Consejo de Gobierno de la Universidad, será miembro nato del Consejo Social la persona titular de la Secretaría General de la Universidad.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha comunicado al Consejero de Educación y Ciencia el nombramiento de nueva Secretaria General de la Universidad de Castilla-La

Mancha, con motivo de la reorganización llevada a cabo tras las Elecciones producidas en la Universidad.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

Vengo en disponer el cese de Don Juan Ramón de Páramo Argüelles como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 19 de febrero de 2008

EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

**DECRETO 28/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el nombramiento de Doña María de los Ángeles Alcalá Díaz como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en DOCM de 22 de febrero de 2008).**

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en el artículo 5 el procedimiento de nombramiento de la condición de vocal, que se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria.

El artículo 3 de la citada ley señala que, como representante del Consejo de Gobierno



de la Universidad, será miembro nato del Consejo Social la persona titular de la Secretaría General de la Universidad.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha comunicado al Consejero de Educación y Ciencia el nombramiento de nueva Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha, con motivo de la reorganización llevada a cabo tras las Elecciones producidas en la Universidad.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

Vengo en disponer el nombramiento de Doña M<sup>a</sup> de los Ángeles Alcalá Díaz como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Dado en Toledo, el 19 de febrero de 2008

EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

**DECRETO 29/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el nombramiento de Don Ernesto Martínez Ataz como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-la Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en DOCM de 22 de febrero de 2008).**

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en el artículo 5 el procedimiento de nombramiento de la condición de vocal, que se realizará por

Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria.

El artículo 3 de la citada ley señala que, como representante del Consejo de Gobierno de la Universidad, será miembro nato del Consejo Social el Rector de la Universidad.

Mediante Decreto 4/2008, de 8 de enero, tras las Elecciones producidas en la Universidad de Castilla-La Mancha, ha sido nombrado Rector Don Ernesto Martínez Ataz.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

Vengo en disponer el nombramiento de Don Ernesto Martínez Ataz como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 19 de febrero de 2008

EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

## CENTROS

**RESOLUCIÓN de cese de 27 de febrero de 2008, de D. Emilio Gómez Lázaro como Director en funciones del Instituto de Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCLM



de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Investigación, he resuelto cesar como Director en funciones del Instituto de Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 31 de diciembre de 2007, al Profesor Doctor D. EMILIO GÓMEZ LÁZARO.

Ciudad Real, 27 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de febrero de 2008, de D. Emilio Gómez Lázaro como Director del Instituto de Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCLM de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Investigación, he resuelto nombrar Director del Instituto de Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 1 de enero de 2008, al Profesor Doctor D. Emilio Gómez Lázaro.

Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Director de Departamento.

Ciudad Real, 27 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**DEPARTAMENTOS**

**RESOLUCIÓN de cese de 20 de febrero de 2008, de D. Crescencio Bravo Santos como Secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del

24), a propuesta del Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 10 de febrero de 2008, al Profesor Doctor D. Crescencio Bravo Santos, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 20 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 20 de febrero de 2008, de D<sup>a</sup>. Carmen Lacave Rodero como Secretaria del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretaria del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 11 de febrero de 2008, a la profesora D<sup>a</sup>. Carmen Lacave Rodero.

Ciudad Real, 20 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**RESOLUCIÓN de 08-01-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra a don José María Ruiz Moreno Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha con plaza vinculada del área de conocimiento Oftalmología**



**adscrita al Departamento de Ciencias Médicas, en virtud de concurso de acceso (publicado en BOE de 6 de febrero de 2008 y en DOCM de 19 de febrero de 2008).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza vinculada del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de fecha 18 de julio de 2007 de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de agosto de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José María Ruiz Moreno con documento nacional de identidad número 1651 7923-J Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Oftalmología" adscrita al Departamento de Ciencias Médicas, vinculada con la de Facultativo Especialista de Área, en el área asistencial de Oftalmología del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde

el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 8 de enero de 2008. EL CONSEJERO DE SANIDAD, Roberto Sabrido Bermúdez. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a Don Juan Herrero Cecilia (publicado en BOE de 25 de febrero de 2008).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de septiembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Herrero Cecilia, con documento nacional de identidad número



03391622-L, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 13 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

### III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**RESOLUCIÓN de 21-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionario de Carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Informática de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por resolución de 02-02-2007 (DOCM y BOE 20-02-07) (publicado en DOCM de 7 de febrero de 2008).**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2007 (DOCM y BOE 20/02)2007) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Informática, de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985,



de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo

dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 21 de enero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

### Anexo

#### Escala Técnica Auxiliar de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha

Nº Orden	D.N.I.	NºPP.	Apellidos y Nombre	Nivel	Destino
1	05658439-W	0565843935	Vargas Bravo, José Luis	20	CR20104.- Técnico de apoyo a la docencia. Campus de Ciudad Real
2	05671442-X	0567144202	Sevillano Herguido, Miguel Enrique	20	TO20104.- Técnico de apoyo a la docencia. Campus de Toledo
3	04587011-Y	0458701124	López Escamilla, José Antonio	20	CU20104.- Técnico de apoyo a la docencia. Campus de Cuenca.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 21-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las escalas de Administración Especial, Técnico Medio, cometido especial: Inserción Laboral y Laboratorios, Personal de Oficios, Especialidad Medicina y Ciencias Ambientales, de esta universidad, por el sistema general de acceso libre (publicado en DOCM de 8 de febrero de 2008).**

En el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30 de septiembre) y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 27 de marzo de 2007, la oferta de empleo público del Personal de Administración

y servicios en la UCLM para el periodo 2007/2008.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 apartado 1 de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral y Laboratorios, Personal de Oficios, Especialidad Medicina y Ciencias Ambientales, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas, por el sistema general de acceso libre, en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las Escalas de Administración Especial siguientes:

- 2 plazas de Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral, Grupo A2, Código A7539/IL. Campus: 1 Albacete, 1 Ciudad Real.
- 2 plazas de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Medicina, Grupo C2, Código A7549/M, Campus: Albacete.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Ciencias Ambientales, Grupo C2, Código A7549/CA, Campus: Toledo.

1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo 1.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen los procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de marzo de 2008.

1.6 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar certificación acreditativa de la experiencia profesional de los períodos con nombramiento de funcionario o contratado laboral, en la que necesariamente constará el grupo de clasificación profesional al que figuren adscritos los correspondientes puestos, así como las funciones asignadas a los mismos en caso de no coincidir con la escala a la que aspiran, expedida por el servicio de Personal del Ministerio u organismo del que dependieran, y certificación de aquellos cursos de formación que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 1.1.2 del Anexo I.

Dicha certificación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos

que se refieran a servicios en otras Administraciones Públicas.

Del mismo modo se certificarán todos los cursos de formación impartidos por la UCLM dentro del Plan de Formación del PAS y del Programa "Aprende Inglés en tu Campus", que estén superados con aprovechamiento, para la valoración por el Tribunal de aquellos que estén relacionados con la plaza.

La formación impartida por otras Administraciones se deberá certificar por el organismo competente o acreditar mediante fotocopia del certificado de aprovechamiento.

No serán tenidos en cuenta otros méritos que los que hayan sido aportados en dicho plazo.

Dicha documentación será remitida a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, C/ Altagracia, 50, 13071- Ciudad Real.

Los Tribunales publicarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados.

Asimismo, los aspirantes a que hace referencia la base 8, a efectos de constitución de bolsa de trabajo, dispondrán del mismo plazo para presentar la documentación que estimen pertinente. La experiencia profesional se acreditará tal y como se establece en el primer párrafo de este apartado 1.6, e igualmente la certificación de la experiencia profesional y los cursos de formación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad, quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

A efectos de valoración será tenida en cuenta la fecha de finalización de presentación de instancias igual que establece la base 3.2.

1.7 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en aquello no derogado por Ley 7/2007, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de

trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Ofelia Pública de Empleo para el año 2007/2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2007, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años.

2.1.3 Estar en posesión de la siguiente titulación académica:

2.1.3.1 Para la Escala del Subgrupo A2: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario haber superado los tres primeros cursos completos de una misma licenciatura.

2.1.3.2 Para Escalas del Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente. A estos efectos, se considera equivalente el certificado de estudios primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76.

Estos títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier

otro órgano de la Administración competente para ello.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica:

<http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm>.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad. Su falta supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 En el recuadro 2, «Especialidad», los aspirantes harán constar el código de la Escala

por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.

3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Junto con la solicitud deberán presentar Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida. Su omisión supondrá no tener en cuenta la adaptación solicitada. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará las adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el empleo público de personas con discapacidad.

3.5. Los ejercicios correspondientes a la Escala de Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral, se realizarán únicamente en Albacete, los correspondientes a la Escala de Laboratorios, Personal de Oficios, Especialidad Medicina, se realizarán en Albacete, y los correspondientes a la Especialidad Ciencias Ambientales, se realizarán en Toledo, por lo que los aspirantes deberán dejar en blanco el recuadro número 4 correspondiente a «provincia de examen».

3.6. De conformidad con la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en su artículo 74, las tasas por derechos de examen serán:

Escalas Grupo A2: 20,72 euros

Escalas Grupo 02: 10,35 euros

El importe que corresponda a cada Escala se ingresará en la cuenta cliente código 2105 2044 13 1242006850 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina 0/ General Aguilera, 10, en Ciudad Real. El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión

del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.7. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1 998, de 30 de diciembre:

3.7.1. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

3.7.2. Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

3.8 A efectos de constitución de la bolsa de trabajo prevista en la base 8 de esta Resolución, los candidatos presentarán una sola opción con el Campus de su preferencia, cumplimentando la casilla número 23, apartado 8) del modelo oficial de solicitud. De no ejercitar esta opción, se entenderá de oficio que optan por el Campus coincidente con el lugar de presentación de su solicitud, o el Campus de Ciudad Real si se hubiera presentado la misma en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.10 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.11 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las mismas.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se señalará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como las relaciones de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En estas listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

#### 5. Tribunal

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran como Anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1 992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de

tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Unidad de Recursos Humanos, C/Altagracia, nº 50, 13071 Ciudad Real, Teléfono 902 204 100.

El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda y tercera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 30)

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

5.13 Tanto el Tribunal titular como el suplente se componen de cinco miembros nombrados por la Administración, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario,

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "O", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 30 de noviembre de 2007 (DOCM 10 de diciembre).

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para, que acrediten su identidad. Para la realización de los ejercicios correspondientes acudirán al llamamiento provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.3 Las pruebas selectivas tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones a que hace referencia la base 3.4.

6.4 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

6.6 Finalizada la fase de oposición los Tribunales harán público en el Rectorado, Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y anunciarán en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, las relaciones de los aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

## 7. Lista de aprobados y nombramiento funcionarios de carrera

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, una relación de aspirantes por cada escala, en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad.

Dicha relación será la determinante para la petición y la adjudicación de los destinos de conformidad con lo establecido en la base 1.4. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en el que se hubieran hecho públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la siguiente documentación:

- Petición de destinos que deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 1.4, previa oferta de los mismos y que se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

7.2 Por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», con indicación del destino adjudicado.

7.3 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de un

mes, contado a partir del siguiente a la publicación de su nombramiento en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

## 8. Bolsa para sustituciones

8.1 Las bolsas estarán compuestas por:

Los interinos y laborales asimilados que se encuentren trabajando en la UCLM en las Escalas y especialidades correspondientes en el periodo comprendido desde la fecha de Resolución de esta convocatoria (21 de enero de 2008), hasta el último día del plazo de entrega de documentos establecido en la base 1.6 de la convocatoria, (más los que hayan pasado al final por llevar más de dos años trabajados) y concurren a la oposición.

Además de los anteriores, por todas aquellas personas que superen las pruebas de la fase de oposición.

8.2 La gestión de la bolsa se regirá de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2004, por la que se regula la gestión de bolsas de trabajo de personal interino o laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144, 10 de agosto).

8.3 La composición, baremo a aplicar, renunciaciones y suspensiones, se especifican en la Resolución citada en la base anterior.

El sistema de llamamiento a aplicar será:

Teniendo en cuenta que la cobertura de los puestos tiene carácter de urgencia, en razón del servicio público que tenemos encomendado, el llamamiento se efectuará por medio telefónico, por correo electrónico y mediante un telegrama, para lo que el aspirante facilitará los números de teléfono y direcciones de correo que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios en éstos que pudieran surgir. En cualquier caso, la UCLM realizará los esfuerzos necesarios para garantizar la recepción de la comunicación por los interesados. Se concederá un plazo de contestación de 24 horas y un plazo de incorporación de 48 horas desde la contestación.

## 9. Publicación

La presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado. Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, para su inicio,

el de la primera publicación del texto de la convocatoria en el Diario o Boletín, y para su finalización el de la última.

Los restantes actos que de ella se deriven se publicarán únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, <http://www.uclm.es>, permaneciendo en ella durante 15 días.

Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: DNI, nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

#### 10. Plazo de Resolución

La duración máxima del proceso no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba.

#### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 21 de enero de 2008. El Rector,  
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ.

#### Anexo 1

1.1 El proceso selectivo constará de dos partes: oposición y concurso.

##### 1.1.1 Fase de Oposición

##### Subgrupo A2

Primer ejercicio: Teórico.- Consistirá en desarrollar por escrito un tema a su elección de tres propuestos por el Tribunal, basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

Ejercicio Práctico.- Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos

por el Tribunal, basado en el contenido del programa, mediante la utilización de la herramienta adecuada a las características de la plaza. Calificación entre 0 y 15 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que plantee el Tribunal. Esta parte podrá modificar la nota anterior en más o menos 2,5 puntos.

El ejercicio será eliminatorio. La puntuación mínima necesaria para superarlo será de 7,5 puntos. La duración máxima será de tres horas, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

En caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

##### Subgrupo C2

Primer ejercicio: Teórico.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

Segundo ejercicio: Práctico.- Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio, y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

En el caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

##### 1.1.2 Fase de Concurso

El procedimiento para la aportación de documentos referidos a los méritos a valorar se especifica en la base 1.6.

No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos.

La valoración del concurso será hasta un 40 por 100 de la puntuación total de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Hasta el 90 por 100 de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional relacionada con la plaza, a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio.

En los períodos inferiores a seis meses, se valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo.

En otras administraciones Públicas los servicios prestados relacionados con la plaza se valorarán al 50 por 100 de las puntuaciones anteriores.

Hasta el 10 por 100 de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0.25 puntos por curso de treinta horas o más realizados en los últimos cinco años.

Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM y por Administraciones Públicas relacionados con la plaza.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado, Vicerrectorados de Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y se anunciará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en esta fase.

1.2 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase de las pruebas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si

persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece. En caso de continuar el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso, por el orden que el mismo establece, sin las limitaciones del 40% de la puntuación de la fase de oposición.

Anexo II

Programas

Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral

Programa General

I.-Derecho Administrativo

1. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.
2. El Reglamento: Concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho: Los Tratados Internacionales. El Derecho Comunitario Europeo.
3. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.
4. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.
5. Los contratos administrativos en particular. Contrato de obra. Contrato de suministro. Contrato de servicios.
6. Procedimientos y forma de la actividad administrativa. Especial examen de las formas de gestión de los servicios públicos.
7. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.
8. Los bienes de la Administración. Régimen básico.
9. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.
10. El Procedimiento Administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo

Español. Principios generales del procedimiento administrativo.

11. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.

12. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.

13. Especial referencia al procedimiento económico-administrativo. Los procedimientos administrativos especiales.

14. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativo. Clases y regulación actual.

15. El recurso contencioso-administrativo: Significado y características. Organización jurisdiccional. Las partes, capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.

16. La Administración Pública y la justicia ordinaria. La reclamación administrativa previa a la vía judicial civil.

## II.- Administración de Recursos Humanos

17. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico.

18. El personal funcionario.- Tipos de funcionarios: Funcionarios de carrera y funcionarios interinos.- Personal eventual.- Personal directivo.- Adquisición y pérdida de la relación de servicios.- Acceso al empleo Público.

19. Derechos y deberes de los empleados públicos.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.- Carrera profesional, promoción interna y evaluación del desempeño.

20. Planificación de recursos humanos: Oferta de Empleo Público.- Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

21. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón de servicio.

22. Incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.

23. Negociación colectiva, representación y participación institucional. Órganos de representación: Juntas de Personal.

24. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. MUFACE: Acción protectora Concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos.

25. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbito jurídico.

26. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

27. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

28. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

29. El Régimen de Seguridad Social del personal laboral. Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Afiliación y cotizaciones.

30. Incapacidad temporal. Concepto y causa que motivan esta situación. Invalidez permanente: Grados.

31. Jubilación: Concepto y requisitos. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios.

## III.- Gestión Financiera

32. El presupuesto: Concepto y clases. Presupuestos por programas. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero. Objetivos Unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.

33. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestos. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.

34. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

35. La ejecución presupuestaria y la contratación administrativa: Especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia técnica con empresas consultoras y de servicios.

36. Contabilidad pública. Concepto. Contabilidad preventiva. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad crítica. Control del gasto público. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

37. La contabilidad pública y la planificación contable. Plan General de Contabilidad Pública. Fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración.
38. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio. La cuenta general del Estado.
39. Ordenación del gasto y ordenación de pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Contraído. Intervenido. Ingreso en formalización. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos.
40. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.
41. Pagos: Concepto y clasificación. Anticipos de caja fijos. Pagos a justificar. Justificación de libramientos.
42. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

#### IV.- Gestión Universitaria

43. Régimen jurídico de las Universidades. Ley Orgánica de Universidades.- Funciones y autonomía.- Régimen Jurídico. Estructura de las Universidades. Los Centros Universitarios: clases, funciones y régimen jurídico; su regulación según los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
44. La organización de las Universidades. Órganos de Gobierno Colegiados. Órganos de gobierno Unipersonales. Su regulación en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. El Consejo de Universidades como órgano de coordinación.
45. Régimen económico-financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control. Referencia a su regulación en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
46. Gestión de personal: Personal docente y personal de administración y servicios.
47. Régimen de alumnado. Planes de estudio y programas de Doctorado. Acceso a la Universidad, admisión a Centros y permanencia. Convalidaciones. Traslados de expedientes. Simultaneidad de estudios. Convocatorias de examen. Títulos. Becas.

48. Técnicas de Dirección. Dirección por Objetivos. Delegación. Equipos de trabajo y motivación. Presentaciones eficaces. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas de gestión de calidad.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
49. Ley Orgánica 15/1 999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.
50. Ley 31/1 995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación; Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención, Responsabilidades y Sanciones.
51. Riesgos y condiciones de seguridad en trabajos de oficina. Sistemas de control de riesgos; Prevención del riesgo de incendios. Evacuación. Primeros Auxilios.

#### Programa Específico

1. Normativa de prácticas de estudiantes universitarios y Convenios de Prácticas de la UCLM.
2. Normativa reguladora de subvenciones de orientación profesional.
3. Inserción laboral y empleo de los graduados de enseñanza superior en España y en Europa.
4. Salidas profesionales de las Titulaciones Oficiales de la UCLM.
5. Estudios de inserción laboral y seguimiento de egresados. Planificación y diseño de estudios de seguimiento de egresados.
6. Espacio Europeo de Educación Superior: objetivos estratégicos y principios del Proceso de Bolonia. El objetivo del incremento del empleo en la Unión Europea: la movilidad, la certificación profesional y la inserción laboral de los universitarios.
7. El sistema productivo en España. Composición del sistema productivo. La estructura de la ocupación. El paro en España.
8. Marco Legislativo de Empleo. La legislación del estado, las comunidades autónomas y la política de empleo.
9. Marco Institucional del Empleo. Los servicios públicos de empleo estatal. La descentralización institucional de las políticas de empleo en el ámbito de la JCCM.
10. Los ámbitos de actuación y las áreas temáticas de la política de empleo. Los instrumentos e iniciativas de la UE. El estado y

los programas de empleo. El plan de Empleo de la JCCM.

11. Concepto y elementos de la Orientación para el Empleo. Áreas de intervención, clasificación y situaciones. El orientador para el empleo: conocimientos, valores y habilidades.

12. El Proceso y la evaluación de la Orientación para el empleo. El diagnóstico ocupacional. La programación y planificación de acciones. La evaluación de la acción orientadora y del proceso de orientación.

13. La Intermediación Laboral. Concepto y régimen legal. Objetivos, elementos y proceso de la Intermediación Laboral. La evaluación del proceso de la intermediación.

14. La iniciativa empresarial en el contexto socioeconómico actual. Acciones de información y motivación para la iniciativa empresarial.

15. El Asesoramiento de proyectos empresariales. Objetivos y Contenidos del proceso de asesoramiento.

16. Las Herramientas para la búsqueda activa de empleo del titulado universitario. Definición y tipos de herramientas. La Planificación de la búsqueda de empleo.

17. Estructura organizacional y gestión de recursos humanos. Niveles organizacionales. Estructuras organizacionales clásicas y estructuras flexibles.

18. La gestión de recursos humanos por competencias. Concepto de competencia. Técnicas de selección enfocadas en las competencias.

19. La gestión del conocimiento y la dirección de recursos humanos. Gestión del capital intelectual en la empresa.

20. Reclutamiento y selección de Recursos Humanos en la empresa. Elaboración del perfil de exigencias. Reclutamiento interno y externo. El proceso de selección y las técnicas.

21. El contrato de Trabajo y Modalidades de Contratación.

Escala de Laboratorios, Personal de Oficios

Programa general común a todas las especialidades

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

2. El procedimiento Administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento

Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

3. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativos. Clases y regulación actual.

4. La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios.

5. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de Tesorería. Ingresos que generan créditos.

6. La Administración Universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades autónomas. El Consejo de Coordinación Universitaria.

7. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de Gobierno de la Universidad.

8. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto Universitario.

9. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.

10. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

11. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas y ayudas al estudio.

12. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los archivos y registros públicos.

13. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

14. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.



15. Derechos y deberes básicos en prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos de manipulación, elevación y transporte de cargas. Prevención de incendios y explosiones. Evacuación. Primeros auxilios.

16. Propiedades peligrosas de sustancias y preparados químicos. Clasificación y etiquetado. Fichas de datos de seguridad química.

17. Riesgos por agentes químicos en su manipulación y almacenamiento. Protección colectiva e individual frente al riesgo químico. Prevención del riesgo de contactos eléctricos.

#### Programa Específicos

##### Especialidad: Medicina

1. Ordenación, características y mantenimiento de los reactivos de laboratorio.
2. Conocimiento y limpieza del material de laboratorio.
3. Manejo y mantenimiento del equipamiento básico de un laboratorio: pHímetro, balanza, centrifugas, autoclave.
4. Manipulación de nitrógeno líquido.
5. Preparación de disoluciones.
6. Cuidados básicos y manejo de animales de los animales de experimentación de uso más común (rata y ratón)
7. El laboratorio de cultivos: equipamiento, condiciones de esterilidad, detección de contaminación, medios de cultivo.
8. Cultivos primarios de células de mamífero. Características generales.
9. Características generales de las líneas celulares. Propagación y conservación.
10. Técnicas de análisis de la viabilidad celular.
11. El microscopio óptico. Componentes, manejo y mantenimiento.
12. Técnicas básicas de Biología Molecular: Aislamiento y análisis de ácidos nucleicos. Reacción de la polimerasa en cadena. Transformación de cultivos bacterianos, preparación de ADN plasmídico.

##### Especialidad: Ciencias Ambientales

1. Preparación de soluciones para análisis de DNA y proteínas
2. Cultivo de plantas in Vitro e in vivo en condiciones controladas
3. Preparación y análisis genético molecular básico de material biológico
4. Manejo y mantenimiento de equipos básicos para análisis genético-molecular y fisiológico

(ultrafiltración de agua, pHmetro, balanza, espectrofotómetro, centrífuga, sistemas de electroforesis...)

5. Preparación de material y especímenes biológicos en condiciones de esterilidad
6. Recolección de material vegetal y su preparación para prácticas de alumnos y colecciones.
7. Preparación de especímenes vegetales para su conservación e incorporación a las colecciones de Herbario.
8. Mantenimiento y preservación de colecciones (herbarios). Métodos físicos y químicos empleados en la conservación de plantas.
9. Ordenación de los materiales. Control de entradas y salidas de pliegos de herbarios.
10. Métodos y procedimientos para la recolección de muestras aerobiológicas
11. Preparación y conservación de muestras polínicas
12. Manejo y mantenimiento de equipos para observación microscópica (lupas estereoscópicas, microscopios).

#### Anexo III

##### Tribunales

Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral

##### Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Legorburo Serra, Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

##### Vocales:

- D. Francisco José Sáez Martínez, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.
- D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Amaya, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la E. U. de Relaciones Laborales de Albacete.
- D. Domingo Galiana Lapera, Técnico Superior Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández. Director del Observatorio Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Reolid Más, Directora de la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretaria.

##### Tribunal Suplente:



Presidente: D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete Investigación.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Ángela González Moreno. Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.
- D. Juan José Jiménez Moreno, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.
- D. Pedro Zamora Suárez, Jefe de Servicio del Servicio Integrado de Empleo de la Universidad Politécnica de Valencia.
- D. Marcelino Santiago Yustres, Director de la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Medicina

Tribunal Titular

Presidente: D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente de Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Carmen Díaz Delgado, Directora del Departamento de Ciencias Médicas en la Facultad de Medicina de Albacete
- D<sup>a</sup> Soledad Calvo Martínez, Secretaria del Departamento de Ciencias Médicas, en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D. Juan Francisco Llopis Borrás, Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas, en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D. Alfonso del Moral González, Director de la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios de Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Ángel García García, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación de Albacete.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Cecilia Fernández Vaquero, Profesora Contratada Doctor en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D. Joaquín Jordán Bueso, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D. Alino Martínez Marcos, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Moreno Galisteo, Subdirectora de la Unidad de Gestión de la Investigación de Albacete, que a su vez actuará como Secretaria

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Ciencias Ambientales

Tribunal Titular

Presidente: D. Eduardo Reguero Gago, Gerente de Campus de Toledo y de Relaciones Institucionales.

Vocales:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Fenoll Comes, Profesora Catedrática de Universidad en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.
- D<sup>a</sup> Rosa Pérez Badía, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.
- D<sup>a</sup> Carolina Escobar Lucas, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.
- D. Agapito Galiano Adán, Subdirector de la Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios de Campus de Toledo, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén López Calle, Adjunta al Gerente de Campus de Toledo y Relaciones Institucionales

Vocales:

- D. Federico Fernández González, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.
- D<sup>a</sup> Montaña Mena Marugán, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.
- D. José Manuel Moreno Rodríguez, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.
- D. Agustín García Rodríguez, Ejecutivo de la Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios del Campus de Toledo, que a su vez actuará como Secretario.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 07-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace publica la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de**

**comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 23-11-2007, para cubrir plazas de las escalas: Administrativa, Gestión de Sistemas e Informática, Escala de Gestión: Especialidad Económica y Financiera y de Administración General, Escalas de Administración Especial: Técnico Auxiliar: Conductor y Técnico Auxiliar: mantenimiento, por el turno de promoción interna directa en el puesto de trabajo, y se publica nuevo tribunal correspondiente a la escala de gestión de sistemas e informática (publicado en DOCM de 26 de febrero de 2008).**

Convocadas por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2007 (DOCM 17/12/2007), pruebas selectivas para ingreso en las Escalas: Administrativa, Gestión de Sistemas e Informática, Escala de Gestión: especialidad Económica y Financiera y de Administración General, Escalas de Administración Especial: Técnico Auxiliar: Conductor y Técnico Auxiliar: Mantenimiento, por el turno de promoción interna directa en el puesto de trabajo, de esta Universidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto,

Primero: dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública en Anexo la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico que tendrá lugar en:

Escala Administrativa (Código A7465 y A7465D)

- Ciudad Real: Día 6 de abril de 2008 a las 10,00 horas, en el Aula Sótano del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Avenida Camilo José Cela, sin, de Ciudad Real.  
- Albacete: Días de abril de 2008 a las 10,00 horas, en el Aula de Informática de Campus del Edificio "Benjamín Palencia", sito en Campus Universitario, sin, de Albacete.

Escala Gestión de Sistemas de Informática (Código A7536)

- Ciudad Real: Día 9 de abril de 2008 a las 17,00 horas, en la Sala de Automatrícula, Edificio José Castillejo (antiguo CEJE), sita en Avenida Camilo José Cela, sin, de Ciudad Real.

Escala Gestión, Especialidad Económica y Financiera (Código A7463/F)

- Ciudad Real: Día 15 de abril de 2008 a las 16,00 horas, en la Sala de Automatrícula, Edificio José Castillejo (antiguo CEJE), sita en Avenida Camilo José Cela, sin, de Ciudad Real.

Escala Gestión, Especialidad Administración General (Código A7463/A)

- Ciudad Real: Día 22 de abril de 2008 a las 17,00 horas, en la Sala de Automatrícula, Edificio José Castillejo (antiguo CEJE), sita en Avenida Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

Escala de Admón. Especial, Conductor, Técnico Auxiliar (Código A7542)

- Madrid: Día 16 de abril de 2008 a las 11,00 horas, en la Escuela de Conducción y Seguridad de TEPESA, sita en Camino de los Morales, sin, 28690 Brunete (Madrid).

Escala de Admón. Especial, Técnico Auxiliar, Cometido Especial: Mantenimiento (Código A7546)

- Ciudad Real: Día 2 de abril de 2008 a las 17,00 horas, en el Laboratorio de Hidráulica del Edificio Politécnica, sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo: Se procede a publicar nueva composición del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en la Escala Gestión de Sistemas e Informática, de conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria:



Escala de Gestión de Sistemas e Informática

Tribunal Titular

Presidente:

D. Andrés Javier Prado Domínguez, Director Técnico Unidad de Sistemas y Redes

Vocales:

D. Julián de la Morena Borja, Director de la Unidad de Desarrollo de Tecnología de la Información.

D. Evangelino Valverde Álvarez, Analista de Sistemas de la Unidad de Sistemas y Redes.

D. José Antonio Iglesias Donaire, Director Técnico de la Unidad de Soporte a Usuarios, que a su vez actuará como Secretario.

D. Francisco José Navarro Haro, Profesor de Enseñanza Secundaria.

Tribunal suplente

Presidente:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Nieves Aparicio Pérez de Madrid, Adjunta al Gerente del Área de Tecnología y Comunicaciones.

Vocales:

D. Jesús Carlos Díaz Vera, Analista de Aplicaciones de la Unidad de Aplicaciones y Datos.

D. Ángel Miguel Díaz Rojas, Subdirector Técnico de la Unidad de Gestión Informática y Comunicaciones del Campus de Ciudad Real.

D. Luis Pedro Bargueño del Río, Director Técnico Unidad de Gestión de Informática y Comunicaciones del Campus de Toledo.

D. José Antonio Sanz Montero, Profesor de Enseñanza Secundaria.

Tercero: Subsanan la omisión padecida en el apartado 3.5 de la convocatoria de 23 de noviembre de 2007, indicando que los ejercicios del proceso selectivo correspondientes a la Escala de Gestión, Especialidad Administración General, se realizarán únicamente en Ciudad Real.

Ciudad Real, 7 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

Anexo (Resolución 07/02/08)

Escala Administrativa

NIF	Apellidos y Nombre	Causa de Exclusión
00807130-Z	Dorado Sánchez, M <sup>a</sup> del Pilar	Base 2.1.2. Antig. Escala Menor 2 años
04177523-X	García Pérez, Francisco Javier	Base 2.1.2. Antig. Escala Menor 2 años
04561204-M	Calvo González, M <sup>a</sup> Ángeles	Base 1.1 Turno Incompatible con A7465D

Escala Administrativa para personas con discapacidad

NIF	Apellidos y Nombre	Causa de Exclusión
04561204-M	Calvo González, M <sup>a</sup> Ángeles	Base 1.1 Turno Incompatible con A7465

Escala de Gestión de Sistemas e Informática  
Ningún aspirante excluido

Escala de Gestión, Especialidad Económica y Financiera  
Ningún aspirante excluido

Escala de Gestión, Especialidad Administración General  
Ningún aspirante excluido

Escala de Admón. Especial, Conductor, Técnico Auxiliar  
Ningún aspirante excluido

Escala de Admón. Especial, Técnico Auxiliar, Cometido Especial: Mantenimiento  
Ningún aspirante excluido

\* \* \*



**RESOLUCIÓN de 08-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora del primer ejercicio teórico de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 22-11-2007, para ingreso en la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales y Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, cometido especial: Calidad, por el sistema general de acceso libre (publicado en DOCM de 26 de febrero de 2008).**

Convocadas por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2007 (DOCM 20/12/2007 y BOE 22/12/2007), pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales y Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, Comedido Especial: Calidad, por el sistema general de acceso libre, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública en Anexo la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como lugar, fecha y hora de

comienzo del ejercicio teórico que tendrá lugar en:

Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales (Código A7463/I)  
- Ciudad Real: Día 8 de abril de 2008 a las 10,00 horas, en el aula 212 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

Escala de Admón. Especial, Técnico Auxiliar, Comedido Especial: Calidad (Código A7546/C)  
- Ciudad Real: Día 28 de marzo de 2008 a las 10,00 horas, en el aula 107 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

**Anexo (Resolución 08/02/08)**

**Relación de Aspirantes Excluidos**

**Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales**

NIF 05.920.226-A	Apellidos y Nombre Sanz Molina, Faustina Gema	Causa de Exclusión Base 3.7.2. Falta Declaración Jurada Base 3.9. No Indicar Idioma Extraeuropeo
---------------------	--	--

**Escala de Admón. Especial, Técnico Auxiliar, Comedido Especial: Calidad  
Ningún Aspirante Excluido**

\* \* \*





**RESOLUCIÓN de 11-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Técnica Auxiliar de Informática, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 02-02-2007 (publicado en DOCM de 26 de febrero de 2008).**

Por Resolución de 2 de febrero de 2007, publicada en el DOCM y BOE de 20 de febrero, se convocaron pruebas selectivas para Ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Informática por el sistema general de acceso libre.

La base 8 de dicha convocatoria, prevé la constitución de bolsas de trabajo.

Vista la Resolución de fecha 5 de febrero del Tribunal calificador de las pruebas que contiene la lista definitiva de bolsa de trabajo.

He resuelto, la publicación de dicha bolsa, cuyos efectos serán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, dejando sin vigencia las anteriores.

La bolsa se registrará por las bases publicadas por Resolución de 21 de julio de 2004 (DOCM de 10 de agosto).

En Anexo adjunto se relaciona el orden de los aspirantes en bolsa por Campus.

Ciudad Real, 11 de febrero de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

**Anexo**

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Punt. Baremo
<b>Campus de Albacete</b>		
04596630-B	Leal Escobar, Susana	8.49
18959317-A	Sorribes Guigo, Julio Ignacio	7.61
52759457-X	Torres Hernández, Francisco	4.37
47056357-J	López Talaya, Miguel Angel	3.96
44398769-Y	González Segovia, Francisco Javier	3.17
47055856-H	Oseguera Saura, Manuel Yago	2.19
<b>Campus de Ciudad Real</b>		
05675271-K	Ruiz Lara, Pablo Tomás	7.23
05672741-K	Patón Nieto, Álvaro	4.27
05679309-B	Cerros Verdejo, Rafael	3.43
47068468-A	Calero González, Raul	3.08
74638019-Y	Ayllon Pérez, Javier	2.95
05673884-Z	Mena Ceca, José Francisco	2.76
14625235-H	Extremera Sánchez, Antonio	1.62
05685325-R	Sánchez Muñoz, Ruben	1.61
72883250-E	Sevillano Ruiz, José Luis	1.58
77330558-G	Ruedas Rama, Antonio Jesús	1.56
<b>Campus de Ciudad Real (Puertollano)</b>		
05673884-Z	Mena Ceca, José Francisco	2.76
<b>Campus de Cuenca</b>		
44381702-M	Sánchez Alberola, Francisco Ramón	3.22
07563134-K	Reyero Gómez, Francisco Javier	2.69
04591089-J	Aliaguilla Chavarria, Ana Belén	1.79
<b>Campus de Toledo</b>		
70350909-G	Martín García Asenjo, Javier	6.63
03850570-W	Gómez Braojos, María Luz	6.49
03878985-N	Rodríguez Gundín, Pedro	4.64
04190602-W	Hernández Rodríguez, Victorio	3.44
03886852-J	Rodríguez Pérez, Virginia	3.17
52994551-K	Gómez Miña, Álvaro Miguel	1.64

\* \* \*





## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

**ANUNCIO de la Universidad de Castilla La Mancha sobre extravío de Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (publicado en BOE de 8 de febrero de 2008).**

Habiendo sufrido extravío del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas de don Antonio Moreno García, con DNI. 44377559-W, número de título 9504, expedido con fecha 26 septiembre 1994, por la Universidad de Castilla-La Mancha, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Albacete, 24 de enero de 2008.-EL SECRETARIO de E.P.S.A., Ramón Serrano Urrea.

\* \* \*

**ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra especialidad Educación Infantil (publicado en BOE de 21 de febrero de 2008).**

Se anuncia el extravío de título de Maestra especialidad Educación Infantil de fecha de expedición 26 de julio de 1995 de Montserrat Serrano Fernández a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 2007.-EL SECRETARIO, Emilio Nieto López.

\* \* \*

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**DECRETO 22/08, de 05-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 52/1998, de 26 de mayo, por desdoblamiento de la Escuela Politécnica Superior de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en DOCM de 8 de febrero de 2008).**

El artículo 37.1. del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha asigna a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en su artículo 8.2 que la creación, modificación y supresión de las Escuelas y Facultades de las universidades será acordada por las Comunidades Autónomas, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social de la Universidad.

De igual modo, el artículo 35 de dicha Ley Orgánica establece que "para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma".

Mediante Decreto 52/1 998, de 26 de mayo, de creación, integración y cambio de denominación de centros y autorización de enseñanzas en la Universidad de Castilla-La



Mancha, se crea en el Campus de Albacete, la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

Con fecha 27 de marzo de 2007, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la división de la Escuela Politécnica Superior de Albacete en dos centros independientes. Tal propuesta se elevó al Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, que en sesión de 30 de marzo de 2007 la ratificó.

Por lo expuesto, con el objetivo de dar respuesta a la necesidad organizativa planteada por la Universidad de Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con el artículo 36, de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, considera la conveniencia e incidencia positiva que la creación de estos nuevos centros tendrá para la calidad del Sistema Universitario de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de febrero de 2008, dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto 52/1 998, de 26 de mayo, de creación, integración y cambio de denominación de centros y autorización de enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Se modifica el párrafo b, del apartado 1, del artículo 1, del Decreto 52/1 998, de 26 de mayo, de creación, integración y cambio de denominación de centros y autorización de enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha, que quedará redactado del siguiente modo:

“b) Por desdoblamiento de la Escuela Politécnica Superior de Albacete:

1.- Escuela Superior de Ingeniería Informática, que organizará las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de:

- Ingeniero en Informática.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

2.- Escuela de Ingenieros Industriales, que organizará las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de:

- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad.
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 5 de febrero de 2008.

EL PRESIDENTE, José María Barreda Fontes.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano.

\* \* \*

## CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE de 7 de febrero de 2008).**



Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, ha resuelto publicar los números de registro de personal, otorgados por el Registro Central de Personal, de los profesores que se indican en la relación anexa.

Madrid, 28 de enero de 2008.-EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA, Félix García Lausín.

**ANEXO**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN  
UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
M. TERESA SANTAMARIA HERNANDEZ ..... 0754136124 A0504

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE de 25 de febrero de 2008).**

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, ha resuelto publicar los números de registro de personal, otorgados por el Registro Central de Personal, de los profesores que se indican en la relación anexa.

Madrid, 13 de febrero de 2008.- El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

**ANEXO**

**Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria**

Nombre y apellidos	NRP
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Profesores Titulares de Universidad	
SANTIAGO CATALA RUBIO .....	0456160568 A0504

\* \* \*

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de febrero de 2008.**

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el nombramiento de la Comisión, titular y suplente, juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, convocadas por la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de 7 de septiembre de 2005.  
B.O.E. de 01-02-2008. Pág. 6057

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación



Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 02-02-2008. Pág. 6127

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario en el año 2008.

B.O.E. de 05-02-2008. Pág. 6319

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación de doctores y tecnólogos por empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, Programa Torres Quevedo, convocadas por Resolución de 16 de octubre de 2006.

B.O.E. de 06-02-2008. Pág. 6501

Orden ECI/226/2008, de 1 de febrero, de creación del Centro de Investigación Socio-Técnica del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

B.O.E. de 07-02-2008. Pág. 6733

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 07-02-2008. Pág. 6776

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Oftalmología, para concurrir a

concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 07-02-2008. Pág. 6855

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 07-02-2008. Pág. 6855

Anuncio de la Universidad de Castilla La Mancha sobre extravío de Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 08-02-2008. Pág. 1468

Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011.

B.O.E. de 09-02-2008. Pág. 7223

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 12-02-2008. Pág. 7467

Resolución de 21 de diciembre de 2007, del Instituto Geológico y Minero de España, por la que se convocan becas de formación de personal investigador.

B.O.E. de 12-02-2008. Pág. 7494

Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios

oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

B.O.E. de 15-02-2008. Pág. 8351

Orden ECI/333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario.

B.O.E. de 15-02-2008. Pág. 8355

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 11 de enero de 2008, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2008. Pág. 8447

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 18 de enero de 2008, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 15-02-2008. Pág. 8447

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Genética, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 21-02-2008. Pág. 10134

Anuncio de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra especialidad Educación Infantil (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 21-02-2008. Pág. 2072

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 22-02-2008. Pág. 10692

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Geodinámica Interna, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 22-02-2008. Pág. 10692

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 22-02-2008. Pág. 10692

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del Protocolo general relativo al programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (Programa I3), para el año 2007.

B.O.E. de 22-02-2008. Pág. 10758

Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.

B.O.E. de 23-02-2008. Pág. 10900

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 23-02-2008. Pág. 10975

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Enfermería, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 23-02-2008. Pág. 10975

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Electrónica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 23-02-2008. Pág. 10976

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 25-02-2008. Pág. 11113

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Prospección e Investigación Minera, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 25-02-2008. Pág. 11273

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el ofrecimiento de la Embajada de Francia de becas de investigación durante el año 2008.

B.O.E. de 26-02-2008. Pág. 11493

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Dentista.

B.O.E. de 27-02-2008. Pág. 11605

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Enfermería.

B.O.E. de 27-02-2008. Pág. 11605

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Farmacéutico.

B.O.E. de 27-02-2008. Pág. 11606

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta.

B.O.E. de 27-02-2008. Pág. 11607



Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.E. de 27-02-2008. Pág. 11767

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.E. de 27-02-2008. Pág. 11789

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 20 de junio de 2007, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores e investigadores españoles en centros de enseñanza superior e investigación extranjeros, o excepcionalmente españoles, incluido el programa Salvador de Madariaga.

B.O.E. de 28-02-2008. Pág. 12167

Orden ECI/499/2008, de 13 de febrero, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de Información y Comunicación.

B.O.E. de 28-02-2008. Pág. 12184

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 19 de diciembre de 2007, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales para el curso académico 2007-2008.

B.O.E. de 29-02-2008. Pág. 12493

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en BOE durante el mes de febrero de 2008.**

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don José María Ruiz Moreno (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 06-02-2008. Pág. 6421

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Herrero Cecilia (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 25-02-2008. Pág. 11112

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en BOE durante el mes de febrero de 2008.**

Resolución de fecha 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto, para la determinación del tipo de mobiliario de laboratorio, en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha (años 2008 y 2009).

B.O.E. de 04-02-2008. Pág. 1236

\* \* \*

**DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en DOCM durante el mes de febrero de 2008.**



Decreto 22/08, de 05-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 52/1998, de 26 de mayo, por desdoblamiento de la Escuela Politécnica Superior de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 08-02-2008. Pág. 3197

Resolución de 21-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las escalas de Administración Especial, Técnico Medio, cometido especial: Inserción Laboral y Laboratorios, Personal de Oficios, Especialidad Medicina y Ciencias Ambientales, de esta universidad, por el sistema general de acceso libre (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 08-02-2008. Pág. 3526

Resolución de 07-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace publica la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 23-11-2007, para cubrir plazas de las escalas: Administrativa, Gestión de Sistemas e Informática, Escala de Gestión: Especialidad Económica y Financiera y de Administración General, Escalas de Administración Especial: Técnico Auxiliar: Conductor y Técnico Auxiliar: mantenimiento, por el turno de promoción interna directa en el puesto de trabajo, y se publica nuevo tribunal correspondiente a la escala de gestión de sistemas e informática (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 26-02-2008. Pág. 5322

Resolución de 08-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace publica la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora del primer ejercicio teórico de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 22-11-2007, para ingreso en la Escala de

Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales y Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, cometido especial: Calidad, por el sistema general de acceso libre (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 26-02-2008. Pág. 5324

Resolución de 11-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Técnica Auxiliar de Informática, tras la finalización del proceso selectivo convocado por resolución de 02-02-2007 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 26-02-2008. Pág. 5325

Orden de 14-02-2008, Consejería de Economía y Hacienda por la que se convoca la sexta edición de los premios de investigación y divulgación sobre la integración de Castilla-La Mancha en la Unión Europea, Premios Castilla-La Mancha, Región de Europa.

D.O.C.M. de 26-02-2008. Pág. 5326

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en DOCM durante el mes de febrero de 2008.**

Resolución de 21-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar Funcionario de Carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Informática de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por resolución de 02-02-2007 (DOCM y BOE 20-02-07) (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 07-02-2008. Pág. 3067

Resolución de 08-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha; Consejería de Sanidad por la que se nombra a Don José María Ruiz



Moreno Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha con plaza vinculada del Área de Conocimiento Oftalmología adscrita al Departamento de Ciencias Médicas, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 19-02-2008. Pág. 4671

Decreto 30/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el cese de Don Juan Ramón de Páramo Argüelles como miembro nato del Consejo Social de la Universidad De Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-02-2008. Pág. 5134

Decreto 28/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el nombramiento de Doña María de los Ángeles Alcalá Díaz como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-02-2008. Pág. 5134

Decreto 29/08, de 19-02-2008, Consejo de Gobierno por el que se dispone el nombramiento de Don Ernesto Martínez Ataz como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-la Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-02-2008. Pág. 5135

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en DOCM durante el mes de febrero de 2008.**

Resolución de 24-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato suministro,

entrega e instalación de una planta piloto para electrolisis de aguas residuales con ánodos de diamante dopado con boro sobre P-Si, con destino al Instituto de Tecnologías Química y Medioambiental de Ciudad Real.

D.O.C.M. de 12-02-2008. Pág. 4080

Resolución de 24-01-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de adquisición e implantación de la aplicación informática Universitas XXI-Módulo Económico, con destino al Área de Informática y Comunicaciones, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 12-02-2008. Pág. 4081

Resolución de 15-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso publico, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de cuidado y manutención de semovientes, existentes en la granja experimental de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos del Campus de Albacete.

D.O.C.M. de 29-02-2008. Pág. 5916

\* \* \*

## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

**CONVENIOS SUSCRITOS y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado.**



(NOTA: El texto completo de los siguientes convenios firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, se encuentra disponible en la página web de la UCLM <http://www.uclm.es>, en el apartado Órganos de Gobierno / Secretaría General / Convenios).

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, COLOMBIA.

**Fecha de firma:** 01/02/2007

CONTRATO ENTRE EUROCOPTER ESPAÑA Y LA UCLM

**Fecha de firma:** 14/03/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL PROFESOR D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BORJA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR COMERCIAL MINORISTA: Calidad del comercio minorista" (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM)

**Fecha de firma:** 10/05/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA Y LA SATEC, S.A. SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A.

**Fecha de firma:** 11/05/2007

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA) Y EL INSTITUTO GATORADE DE CIENCIAS DEL DEPORTE (ILLINOIS, USA).

**Fecha de firma:** 18/05/2007

CONVENIO PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y SERTAGRO (Servicios técnicos Agrícolas, S.L.).

**Fecha de firma:** 15/06/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHUELA CONQUENSE (ADIMAN) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA COMARCA DE LA MANCHUELA CONQUENSE.

**Fecha de firma:** 15/06/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMIDOR DE CASTILLA-LA MANCHA".

**Fecha de firma:** 30/06/2007

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA ENTRE ALBACETE TERMOELECTRICA SA Y EL PROFESOR DR. FRANCISCO DELGADO PIQUERAS, DEL DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA DE LA UCLM PARA REALIZACIÓN DE UN INFORME SOBRE EL TÍTULO JURIDICO QUE PERMITIRÍA LA OBTENCIÓN DE UN DERECHO AL USO PRIVATIVO DEL AGUA PARA LA INSTALACIÓN DE DOS PLANTAS SOLARES TERMOELÉCTRICAS EN ALBACETE. (acogido al art. 83 ).

**Fecha de firma:** 01/07/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JCCM Y LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE REGADÍO, EN EL ÁMBITO DEL ACUÍFERO MANCHA ORIENTAL MEDIANTE EL EMPLEO DE TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN. ERMOT 2007.

**Fecha de firma:** 05/07/2007

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y DE BIENESTAR SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE AYUDA A LOS ALUMNOS CON



DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 13/07/2007

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO GEM EN ESPAÑA A NIVEL REGIONAL.

**Fecha de firma:** 16/07/2007

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ÁREA DE BIOQUÍMICA. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS).

**Fecha de firma:** 16/07/2007

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL 9º CONGRESO EUROPEO DE TELEPATOLOGÍA Y EL TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE MICROSCOPIA VIRTUAL.

**Fecha de firma:** 17/07/2007

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LISBOA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 19/07/2007

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (ARGENTINA).

**Fecha de firma:** 27/07/2007

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI (ECUADOR).

**Fecha de firma:** 27/07/2007

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO GEM EN ESPAÑA A NIVEL REGIONAL.

**Fecha de firma:** 30/07/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL".

**Fecha de firma:** 18/09/2007

CONTRATO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. ART. 83 DE LA LOU.

**Fecha de firma:** 19/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE BOLONIA.

**Fecha de firma:** 24/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA CELTEX Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 4/10/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE CONSTRUCCIONES AZAGRA, BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL, Y UTE Balsa (AZVI, S.A.- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.) LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "MODELO FÍSICO REDUCIDO DEL ALIVIADERO TIPO POZO DE LAS BALSAS DE LA RESTINGA, LA GITANA Y EL ROSARIO, EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR". ART. 83 LOU.

**Fecha de firma:** 24/10/2007

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGRUPACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA PROYECTO FENIX, A.I.E. Y EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA EN EL MARCO DEL PROYECTO CENIT "INVESTIGACIÓN EN NUEVOS CONCEPTOS DE CARRETERAS MÁS SEGURAS Y SOSTENIBLES" (FENIX).



**Fecha de firma:** 25/10/2006

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA- SANTIAGO DE CHILE.

**Fecha de firma:** 02/08/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

**Fecha de firma:** 03/08/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO CURITIBA-UNICURITIBA.

**Fecha de firma:** 24/08/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE JOSE MATEO CONSTRUCCIONES HORMIGONES Y ÁRIDOS S.L. Y EL PROFESOR D. ANSELMO ACOSTA ECHEVARRÍA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "VALORIZACIÓN DE FRACCIONES RESIDUALES DE FABRICACIÓN DE ÁRIDOS CALIZOS", (ACOGIDO AL ART. 83 DE LA L.O. DE UNIVERSIDADES Y AL ART. 110 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCLM).

**Fecha de firma:** 01/09/2007

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art.83 L.O.U.) CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (UCLM) (MODELO SIMPLIFICADO PARA PRESUPUESTOS INFERIORES O IGUALES A 9.000,00 EUROS IVA INCLUIDO) Y LA EMPRESA CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

**Fecha de firma:** 11/09/2007

CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ENTRE UN/A INVESTIGADOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EQA CERTIFICADOS I+D+I.

**Fecha de firma:** 12/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES (EGEDA) Y

LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL".

**Fecha de firma:** 18/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN AISGE Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PATRIMONIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL".

**Fecha de firma:** 18/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL".

**Fecha de firma:** 18/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES (AGEDI) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL".

**Fecha de firma:** 18/09/2007

CONVENIO DE ADHESIÓN ENTRE EL PROGRAMA CONSOLIDER TRAGUA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 19/09/2007

PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH, FES (MARRUECOS).

**Fecha de firma:** 20/09/2007

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MÁSTER EN DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**Fecha de firma:** 21/09/2007

ANEXO AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA Y LA SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY, CHINA.

**Fecha de firma:** 24/09/2007

ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA AL CONVENIO SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2003 ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE- REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

**Fecha de firma:** 24/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN CAZA MAYOR".

**Fecha de firma:** 26/09/2007

CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DINTEL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TÍTULO "ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFORMÁTICA TRIBUTARIA Y PROPUESTA DE POSIBLES ACCIONES DE MEJORA" (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM).

**Fecha de firma:** 27/09/2007

CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ENTRE UN/A INVESTIGADOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EQA CERTIFICADOS I+D+I.

**Fecha de firma:** 28/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, RELATIVO AL PROYECTO "REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DE GESTIÓN DE LA MASA DE AGUA

SUBTERRÁNEA DEL CAMPO DE MONTIEL" (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID).

**Fecha de firma:** 01/10/2007

ADENDA RELATIVA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA VICECONSEJERÍA DEL DEPORTE DE CASTILLA LA MANCHA Y LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE NATACIÓN.

**Fecha de firma:** 01/10/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA MADERA, DERIVADOS Y AFINES DE CASTILLA LA MANCHA (A.I.M.C.M.) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA / PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL SECTOR DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA PARA CONSTRUCCIÓN EN CASTILLA LA MANCHA", (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM).

**Fecha de firma:** 01/10/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO TÉCNICO EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS CONJUNTOS.

**Fecha de firma:** 01/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Fecha de firma:** 03/10/2007

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA



(ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (ARGENTINA).

**Fecha de firma:** 04/10/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2007-2008 Y 2008-2009 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 08/10/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2007-2008 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 08/10/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EN CURSO 2007-2008 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 08/10/2007

ACUERDO ENTRE PORTAL UNIVERSIA S.A. Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL APOYO AL PROGRAMA ATHENEA IV PARA EL CURSO 2007-2008.

**Fecha de firma:** 10/10/2007

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 10/10/2007

CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE KYBELE CONSULTING, S.L. Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TÍTULO "Estado del arte e identificación de proyectos de colaboración entre empresas en el campo de la fabricación de software", (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM).

**Fecha de firma:** 10/10/2007

CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN

PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 11/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS.

**Fecha de firma:** 11/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES.

**Fecha de firma:** 17/10/2007

ANEXO IV AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EL GRUPO DE EMPRESAS "EL DÍA". PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

**Fecha de firma:** 19/10/2007

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

**Fecha de firma:** 19/10/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO ROMANO.

**Fecha de firma:** 19/10/2007

ACUERDO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COLECCIÓN "ENTRAMBASAGUAS".

**Fecha de firma:** 22/10/2007

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS



(BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA).

**Fecha de firma:** 23/10/2007

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN S.A.U.

**Fecha de firma:** 23/10/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA JUNTA DE COFRADÍAS DE CUENCA.

**Fecha de firma:** 23/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 29/10/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE ARETECH SOLUTIONS Y LOS INVESTIGADORES D. JOSE LUIS VALVERDE PALOMINO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE UNA PLANTA PREINDUSTRIAL DE DESTILACIÓN POR SEPARACIÓN SÓNICA", (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM).

**Fecha de firma:** 30/10/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO (PRODESE) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 30/10/2007

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA - AUDIT-.

**Fecha de firma:** 30/10/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE SERVICIO DE PREVENCIÓN ASPRECAL, S.L. Y EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS ,

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS PRESENTES EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL DE LAS EMPRESAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN ASPRECAL, S.L." (acogido al art. 83 de la L.O.U).

**Fecha de firma:** 31/10/2007

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (CAMPUS DE CUENCA), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "LAS CUATRO ESTACIONES DE LA CULTURA EUROPEA".

**Fecha de firma:** 31/10/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA) Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "VIRGEN DE LOS REMEDIOS" DE ASPRONA EN LA RODA.

**Fecha de firma:** 05/11/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES (MÉXICO).

**Fecha de firma:** 05/11/2007

ADDENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL CURSO DE POST-GRADO ON LINE DENOMINADO "EL NUEVO DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", SUSCRITO EN TOLEDO EL 26 DE JUNIO DE 2006.

**Fecha de firma:** 06/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS.

**Fecha de firma:** 07/11/2007



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

**Fecha de firma:** 07/11/2007

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE C-LM PARA LA FORMACIÓN CONTINUA EN EL CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

**Fecha de firma:** 07/11/2007

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE I+D ENTRE AVANZIT TECNOLOGÍA S.L.U. Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE TÍTULO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PRODUCTO GIS MULTIPLATAFORMA".

**Fecha de firma:** 08/11/2007

ADDENDA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MÁSTER ON LINE DENOMINADO "DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", SUSCRITO EN TOLEDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

**Fecha de firma:** 08/11/2007

ANEXO VI AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE UN "PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING TURÍSTICO PARA EL TERRITORIO DE LA ALCARRIA CONQUENSE".

**Fecha de firma:** 12/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y GARA ASESORES FISCALES Y LABORALES, SL.

**Fecha de firma:** 18/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA) Y ASPADEC.

**Fecha de firma:** 19/11/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y EL PATRONATO UNIVERSITARIO "CARDENAL GIL DE ALBORNOZ" PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACION DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA".

**Fecha de firma:** 19/11/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA E IBERCAJA.

**Fecha de firma:** 20/11/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA GERENCIA DE ÁREA DE PUERTOLLANO (CIUDAD REAL).

**Fecha de firma:** 22/11/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE PIRAGÜISMO.

**Fecha de firma:** 23/11/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE CUENCA Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL C.D.E. BUSHID.

**Fecha de firma:** 23/11/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL".

**Fecha de firma:** 23/11/2007

PROTOCOLO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA CONSEJERÍA DE



CULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 26/11/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ELABORACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA (SIT-CLM).

**Fecha de firma:** 30/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA) Y COCEMFE.

**Fecha de firma:** 03/12/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2008 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 03/12/2007

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL (CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES EN EL XI MÁSTER EN DERECHO COMUNITARIO.

**Fecha de firma:** 04/12/2007

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MÁSTER SOBRE EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL EN EUROPA.

**Fecha de firma:** 11/12/2007

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2007/2008 ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 12/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE LANDETE (CUENCA)

**Fecha de firma:** 14/12/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE INGENI UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "ESTUDIO DE DESARROLLO UN COLERÍA FOTOTÉRMICA, S.L. Y LASOLAR TÉRMICO DE UN ÚNICO TUBO". (Art. 83 de la LOU y al art. 110 de los Estatutos de la UCLM).

**Fecha de firma:** 17/12/2007

ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 18/12/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2007 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 19/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA Y PRÁCTICAS EXTERNAS E INVESTIGACIÓN DOCENTE ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, A TRAVÉS DEL PATRONATO UNIVERSITARIO "CARDENAL GIL DE ALBORNOZ" Y SU ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO "FRAY LUIS DE LEÓN" DE CUENCA, Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL "LUCAS AGUIRRE-LUISA Y NATALIO".

**Fecha de firma:** 20/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SOFTWARE LIBRE SIG-CLM".

**Fecha de firma:** 22/12/2007



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

**Fecha de firma:** 26/12/2007

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE INIESTA.

**Fecha de firma:** 09/01/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL HOSPITAL GENERAL DE VILLARROBLEDO (ALBACETE).

**Fecha de firma:** 10/01/2008

ANEXO II AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EMPRESA "COMUNICACIÓN CALIGRÁFICA".

**Fecha de firma:** 11/01/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EMPRESA CUENCA-INFORMACIÓN.

**Fecha de firma:** 11/01/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM) Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE PUERTOLLAN (F.E.PU).

**Fecha de firma:** 14/01/2008

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO.

**Fecha de firma:** 16/01/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE EN MATERIA DE EMPLEO.

**Fecha de firma:** 23/01/2008

FONDO BIBLIOGRÁFICO ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Fecha de firma:** 24/01/2008

\* \* \*

## TESIS LEIDAS EN LA UCLM

### TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de febrero de 2008.

D<sup>a</sup>. Esmeralda Mata Gómez de Ávila, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Factores psicosociales, fisiológicos y de estilo de vida en escolares de 11 a 14 años con y sin problemas evolutivos de coordinación motriz», el día 7 de febrero de 2008.

D. Andrés S. Vázquez Fernández-Pacheco, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Interacción de robots manipuladores en entornos 3D: Aportaciones en arquitecturas de integración de sistemas, planificación de trayectorias y agarre», el día 13 de febrero de 2008.

D. Manuel Moreno Parra, del Departamento de Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «El mueble: presea configurativa del espacio interior», el día 19 de febrero de 2008.

D<sup>a</sup>. Rina de León Herrera, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La pobreza en el espacio urbano de Cartagena de Indias (Colombia).



Manifestaciones diferenciales», el día 19 de febrero de 2008.

D. Francisco Javier Álvaro Oña, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «El realismo social en la obra de José García Ortega. Una visión crítica en el arte del franquismo», el día 22 de febrero de 2008.

D. Licesio J. Rodríguez Aragón, del Departamento de Matemáticas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Diseño óptimo de experimentos en procesos industriales», el día 22 de febrero de 2008.

D. Juan Ramón Trapero Arenas, del Departamento de Mecánica Aplicada e

Ingeniería de Proyectos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Técnicas de identificación algebraicas y espectrales de señales armónicas. Aplicaciones en mecatrónica y economía», el día 27 de febrero de 2008.

D. José Pascual Molina Masso, del Departamento de Sistemas Informáticos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Un enfoque estructurado para el desarrollo de interfaces de usuario 3D», el día 29 de febrero de 2008.

\* \* \*



**BO-UCLM**

*Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha*